



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°202-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECSIETE HORAS DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA.

**DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE**

**OCUPANDO SUS CURULES**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS

(SINDICO PROPIETARIO)

**CONCEJALES PROPIETARIOS**

JACOB MENDEZ RIVERA

ELSIE GARITA FLORES

CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS

LIDIANETH ROJAS GONZALEZ

(Ocupando el puesto de propietario en ausencia de Griselda Montoya)

Comprobando cuórum (5).

**PRESENTES**

**VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)**

VIRGINIA CALDERON CALDERON

**CONCEJALES SUPLENTE**

DAMARIS CAJINA URBINA

FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ

YADIRA CASTRO HERNANDEZ

**PRESENTES**

**INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ**

**ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS**

**SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ**

**AUSENTES**

**CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ**

**VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ**

Oración: Francisco Barboza Jiménez.

**ORDEN DEL DIA**

- |                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| 1. Lectura y Aprobación de Actas   | 8. Mociones       |
| 2. Audiencia y Atención al Publico | 9. Acuerdos       |
| 3. Juramentación                   | Cierre de sesión. |
| 4. Lectura de Correspondencia      |                   |
| 5. Asuntos Varios                  |                   |
| 6. Informe de Comisiones           |                   |
| 7. Informe del Intendente          |                   |



**PUBLICO PRESENTE EN ANTESALA**

| NOMBRE | CÉDULA | ORGANIZACIÓN |
|--------|--------|--------------|
|        |        |              |

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

**MOCION DE ORDEN.**

El señor presidente Milton Hancock presenta alteración en el orden para que la Señorita Massiel Mesa Martínez, del CTP de Paquera de la sección 12-1 este presente en toda la sesión, debido a la práctica supervisada del Técnico en Contabilidad.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

**“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.**

**ARTÍCULO I.**

**Lectura y aprobación de actas.**

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°201-2022, celebrada el 25 de octubre del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

**“Se ratifica el Acta N°202-2022, aprobada con cinco votos”.**

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO II.**

**Audiencia y atención al público.**

**ARTÍCULO III.**

**Juramentación.**

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

**ARTÍCULO IV.**

**Lectura de correspondencia.**

1.-SE CONOCE: OFICIO-IMP-655-2022. Del señor Lic. Ulises González Jiménez, Intendente. DE FECHA: 25 de octubre del 2022. ASUNTO: Solicitud de Políticas de Hostigamiento Sexual.

SE DA LECTURA:



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

3



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 25 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-655-2022

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera  
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                |
| RECEBIDO SECRETARIA                |                |
| Fecha:                             | 25 / 10 / 2022 |
| Recibido:                          | 65-06          |
| Correspondencia:                   | 204-2021-2022  |

Asunto: Solicitud de Políticas de Hostigamiento Sexual

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la en atención a la visita de representantes del Ministerio de Trabajo quienes realizaron inspección el día viernes 21 de Octubre del 2022, le solicito colaboración para que amparados en el artículo 13, del Código Municipal, procedan a:

- Elaborar y aprobar Políticas de Hostigamiento Sexual en el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

Cabe mencionar que el objetivo de dicha solicitud busca prohibir y sancionar el acoso y hostigamiento sexual, contra la dignidad de las mujeres y de los hombres en las relaciones laborales.

Les solicito atender esta necesidad lo antes posible. Si requieren apoyo en el proceso pueden comunicarse al teléfono: 2661 5067 Ministerio de Trabajo o buscar información en la página web.

Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC: Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: [intendenciamunicipal@concejopaquera.gg.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.gg.cr)

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Hacemos un pase al departamento de Jurídicos y a la Comisión de reglamentos.

**2.- SE CONOCE:** OFICIO-IMP-632-2022. Del señor Lic. Ulises González Jiménez, Intendente. **DE FECHA:** 18 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Respuesta al documento de Traslado N°CM-119-2022.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 18 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-632-2022

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera  
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal  
Asociación de Desarrollo Integral de la Esperanza Sur  
Comité Distrital de Deporte y Recreación de Paquera

|                                                           |            |
|-----------------------------------------------------------|------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA<br>RECIBIDO SECRETARIA |            |
| Fecha:                                                    | 25/10/2022 |
| Recibido:                                                 | 14.58      |
| Correspondencia #                                         | 2022-2022  |

ASUNTO: Respuesta al documento de Traslado N°CM-119-2022

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez procedo a dar respuesta al documento de Traslado N°CM-119-2022, Referente a correo electrónico de la Asociación de Desarrollo Integral de la Esperanza Sur, sobre funcionamiento de Comité Comunal de Deportes.

Al respecto, les informo que se ha programado reunión para atender a miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de la Esperanza Sur para tratar el tema en mención:

Fecha: Viernes 04 de Noviembre, 2022

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Sala de Sesiones

→ P. /

Se les invita a ser partícipes de esta reunión para coordinar acciones en conjunto.

Agradeciendo su atención, se despide:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC: Archivo

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** La cual me dice la secretaria que la cancelaron, queda hasta nuevo aviso.

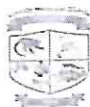
**3.- SE CONOCE:** OFICIO-IMP-645-2022. Del señor Lic. Ulises González Jiménez, Intendente. **DE FECHA:** 20 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Convocatoria a mesa de trabajo.

**SE DA LECTURA:**



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

5

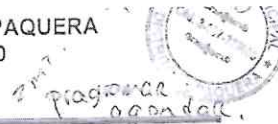


CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025



Paquera, 20 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-645-2022

Señores:

Concejo Municipal de Paquera

Comisión Especial para revisión de Contratos y Convenios

Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

Asunto: Convocatoria a mesa de trabajo

Estimados señores:



Mediante la presente les saludo, a la vez en atención al Acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 197-2022 celebrada el día 11 de Octubre del 2022, artículo 8 informes de comisión que dice, Se conoce moción presentada por el señor: Milton Hancock - Presidente Municipal. ASUNTO: aprobaron todos los extremos la moción presentada referente a Conformación de Comisión Especial para revisión de documentos para contratación de bienes y servicios, y convenios.

Al respecto, se convoca a una mesa de trabajo para realizar algunas consultas y coordinar acciones para trabajar en conjunto en este asunto.

Fecha: Martes 08 de Noviembre del 2022

Hora: 10.00 a.m.

Lugar: Sala de Sesiones

Atentamente:

Lic. Ulises González Jiménez

Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera

Cc. Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal Administración

Licda. Iris Flores López - Proveedora Municipal

Archivo

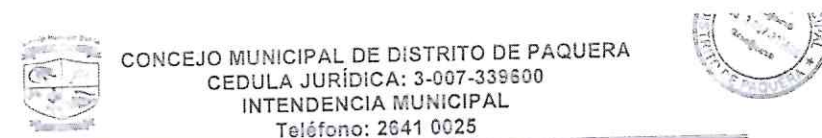
**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Mesa de trabajo el martes 8 de noviembre a las 10 am.

**LA SEÑOR ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA AGREGA:** Nosotros tenemos una mesa de trabajo con Freddy y vecinos de San Josecito para esa misma fecha. Puede ser ese mismo día, pero más tardito no a las 10:00 a.m.

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** El mismo martes talvez quede un espacio.

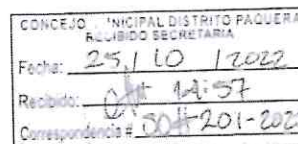
4.- SE CONOCE: OFICIO-IMP-631-2022. Del señor Lic. Ulises González Jiménez, Intendente. DE FECHA: 28 de octubre del 2022. ASUNTO: Respuesta al documento de traslado N° CM-113-2022.

SE DA LECTURA:



Paquera, 18 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-631-2022

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera  
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal  
Elisabeth Aubert



ASUNTO: Respuesta al documento de Traslado N°CM-113-2022

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez procedo a dar respuesta al documento de Traslado N°CM-113-2022. Referente a carta de Elisabeth Aubert sobre el material generado por el Proyecto de mejoras en la Terminal de Puerto Paquera; el cual sugiere sea usado en caminos públicos.

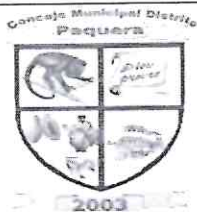
Al respecto, les informo que inicialmente se hizo la consulta al Ingeniero Municipal y a la Unidad Ejecutora del Proyecto sobre la posibilidad de utilizar dicho material para mantenimiento de caminos públicos, no obstante, indicaron que el material generado por el proyecto no es apto para tal fin. Ahora bien, el material acopiado en terreno de la Asociación no tiene el objetivo de ser usado para lo indicado, cabe mencionar que esta gestión finalmente se realizó de manera directa entre la Asociación y la Empresa encargada del Proyecto.

Agradeciendo su atención, se despide:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** ¿Cierto Don Ulises? El material de la extracción que se hace allá, y no es que se herrumbra, no es apto porque tiene un alto poder de; se llama licuefacción, ósea solo la humedad una vez que llueva, no importa que tanto verano allá pasado el material se vuelve masoso.

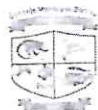


## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

7

**5.- SE CONOCE:** OFICIO-IMP-652-2022. Del señor Lic. Ulises González Jiménez, Intendente. **DE FECHA:** 25 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Traslado de actas de la bitácora donde presuntamente el señor Jacob Méndez Rivera ha utilizado vehículos Municipales.

SE DA LECTURA:



*Por Junta de Conocimiento*

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 25 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-652-2022

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera  
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

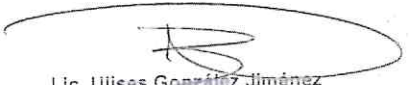
|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                |
| RECIBIDO SECRETARIA                |                |
| Fecha:                             | 25 / 10 / 2022 |
| Recibido:                          | 15:02          |
| Correspondencia #                  | 004201-2022    |

Asunto: Traslado de actas de la bitácora donde presuntamente el señor Jacob Méndez Rivera ha utilizado vehículos municipales.

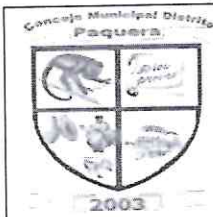
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez atendiendo al Acuerdo de Sesión Ordinaria N°197-2022 celebrada el día 11 de Octubre del 2022, artículo 6, Informes de Comisión que dice: Se Conoce Acta de Comisión de Jurídicos de fecha 11 de octubre del 2022: ASUNTO: Sobre denuncias de uso irregular de vehículos municipales. Notificación recibida el día 17 de octubre del 2022; se ha solicitado la información al encargado de Vigilancia. Por tanto, se hace el formal traslado de las bitácoras aportadas; donde presuntamente el señor Jacob Méndez Rivera ha utilizado vehículos municipales.

Agradeciendo su atención, se despide:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

8

CASO JACOB MENDEZ RIVERA BITACORAS 2022

Asunto: CASO JACOB MENDEZ RIVERA BITACORAS 2022

De: Gerardo Madrigal Sequeira <multiserviciosgemasesa@gmail.com>

Fecha: 24/10/2022 08:44

Para: Lic. Ulises González Jiménez <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

Buenos días, se envía la información sobre el caso del señor Jacob Mendez Rivera, en el archivo adjunto. Gracias...

SEGURIDAD GEMASE

Adjuntos:

BITACORAS 2022.pdf

1,7 MB



SEGURIDAD PRIVADA GEMASE



En respuesta al documento: OFICIO-IMP-644-2022, del día 20 de octubre del 2022. Tomada con el acuerdo de la Sesión Municipal de Paquera de la Sesión Ordinaria número 197-2022 celebrada el día 11 de octubre del 2022, artículo 6 de Informes de Comisión, del Acta de Comisión de Jurídicos. Y enviada a mi correo electrónico, se envía respuesta a esta petición de la Administración Municipal, con fotos de las Bitácoras de la Seguridad Privada GEMASE, indicando las Páginas, Líneas, fechas y horas sobre el uso de vehículos del señor Jacob Méndez Rivera, Concejal Propietario del Concejo Municipal de Paquera.

DETALLES DE LAS BITACORAS:

### IMPORTANTE

SE DEJAN EN TAMAÑO NORMAL A COMO SE TOMO LA FOTO, PARA NO ALTERAR LA IMAGEN.

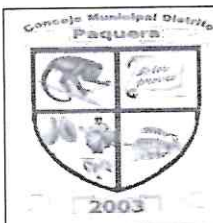












NOTA IMPORTANTE: En esta Bitácora, hay una orden de salida número: 495-2022, en la Línea 10 de la página 198; según la Bitácora, indica que la salida era de Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, pero la uso Jacob Méndez Rivera, Concejal Propietario del Concejo Municipal de Paquera, con la Autorización quien firmo de Jenni Jiménez González, Vice intendente Municipal; según consta en la hoja de salida. **Oficial Testigo y quien estaba ese día en el puesto: JOSE QUIROS VALDEZ. TESTIGO PRESENCIAL DE ESE DIA.** Del 8 de julio 2022.

Se firmó digitalmente,

|                           |                                      |
|---------------------------|--------------------------------------|
| GERARDO DE JESUS          | Digitally signed by GERARDO DE JESUS |
| MADRIGAL                  | MADRIGAL                             |
| SEQUEIRA                  | SEQUEIRA (FIRMA)                     |
| (FIRMA)                   | Date: 2022.10.24                     |
| GERARDO MADRIGAL SEQUEIRA | 08:39:29 -06'00'                     |

SEGURIDAD GEMASE

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Hacemos un pase al departamento de Jurídicos.

**EL SEÑOR ULISES GONZALEZ JIMENEZ INTENDENTE MUNICIPAL CONSULTA:** Lanath, ¿Verdad? que en algún momento se había dicho que ese tema tenía que ser atendido por el Tribunal Supremo de Elecciones.

**LA SEÑORA LANATH CHACON ASESORA LEGAL RESPONDE:** Si, pero necesita un dictamen mío para el traslado digamos.

**6.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Intendencia Municipal, Lic. Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 25 de octubre del 2022. **ASUNTO:** MOPT Problemática en la infraestructura vial de la ruta nacional N°160 Paquera – Playa Naranjo.

SE DA LECTURA:



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

15

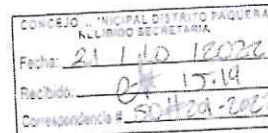
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera <intendenci@municipal@concejopaquera.go.cr>  
Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 08:27  
Para: Ayerlin Villalobos Vasquez; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras, Ing.  
Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.  
Asunto: Fwd: SICI - Notificación de recibido de documento

Buenos días,

Copio correo para su información

----- Mensaje reenviado -----  
Asunto: SICI - Notificación de recibido de documento  
Fecha: 25 Oct 2022 07:18:08 -0600  
De: [secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)  
Para: [secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)



Estimado Ulises González Jiménez, se adjunta el documento DVI-2022-1163 el cual se encuentra firmado digitalmente.  
Asunto: "Atención a oficio IMP-590-2022" y Referencia: "DM-TC-2022-2391". Este buzón de correo electrónico es utilizado exclusivamente para el servicio de envío de notificaciones. Favor NO responder a este correo. Ver Documento



24 de octubre de 2022

DVI-2022-1163

Ingeniero  
Mario Campos Vega  
Subdirector  
Unidad Asesora - Comité de Administración y Supervisión PIT y PIV-APP

Asunto: Atención a oficio IMP-590-2022  
Referencia: DM-TC-2022-2391

Estimado Señor:

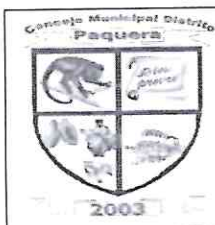
Adjunto le remito para conocimiento y debida atención, el traslado de correspondencia DM-TC-2022-2391, suscrito por el Lic. Pablo Zeledón Quesada, Jefe del Despacho del Ministro, en el que remite el oficio IMP-590-2022, rubricado por el Lic. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal del Concejo Municipal de Paquera, en el que señala en el punto cinco de su misiva lo siguiente:

*"Problemática en la Infraestructura Vial de la nueva Ruta Nacional N°160 Paquera-Playa Naranjo, hago de su conocimiento que existen varios tramos sobre dicha carretera que no están funcionando de manera eficiente, por ejemplo: la problemática de aguas pluviales en el sector frente al Liceo Rural de Río Grande de Paquera, donde se da el estancamiento de las aguas. Igualmente sucede en el tramo que se encuentra frente al Eboli en Río Grande de Paquera. Asimismo, se presenta problemas con la canalización de aguas en alcantarillas en el sector Guadalupe".*

En este contexto, se solicita analizar lo indicado por el señor González Jiménez y brindar una respuesta, con copia a este Despacho y al Despacho del señor Ministro.

Cordialmente,





7.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Mellany Otárola Saénz. DE FECHA: 26 de octubre del 2022. ASUNTO: Recordatorio sobre el Directorio Archivístico.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr



De: Mellany Otárola Saénz <sae06@dgan.go.cr>  
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 08:37  
Para: archivistas-cr@googlegroups.com  
CC: Natalia Cantillano Mora; Ivannia Valverde Guevara  
Asunto: Recordatorio sobre el Directorio Archivístico  
Datos adjuntos: catalogo.docx; Circular DGAN-DSAE-USTA-05-2022 Directorio Archivístico.pdf

Estimados (as) señores y señoras:

Un gusto saludarlos. Con la finalidad de contar con información relevante sobre los archivos que pertenecen al Sistema Nacional de Archivos, solicitamos cumplimentar los datos que se solicitan en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/RKcFfESx2Q> los cuales se basan en la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la descripción archivística, específicamente en el apartado de la ISDIAH.

El formulario estará disponible en línea hasta el viernes 11 de noviembre de 2022.

Nota: Se adjunta el catalogo de instituciones para el identificador del archivo.

Omitir este correo en el caso, que ya se haya cumplimentado el formulario.

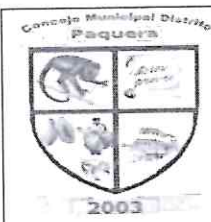
¡Agradecemos sus respuestas



|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                   |
| RECIBIDO SECRETARIA                |                   |
| Fecha:                             | 26 / 10 / 2022    |
| Recibido:                          | [Signature] 11:21 |
| Correspondencia #                  | 504102-2020       |

Mellany Otárola Sáenz  
Profesional | Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos  
Departamento de Servicios Archivísticos Externos | Archivo Nacional  
[otarola@dgan.go.cr](mailto:otarola@dgan.go.cr) | T: (506) 2283-1400, ext. 219  
[www.archivonacional.go.cr](http://www.archivonacional.go.cr)

"Transparencia: Es dejar huella documental de toda actuación en lo profesional y en lo personal"



PARA: Encargados de los Archivos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos

DE: Natalia Cantillano Mora, Coordinadora Unidad Servicios Técnicos Archivísticos

NATALIA CANTILLANO MORA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1123-0640,  
Fecha declarada: 05/10/2022 03:17:23 PM  
Esta representación visual no es fuente  
de confianza. Valide siempre la firma.

VB: Ivannia Valverde Guevara, Jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos

IVANNIA VALVERDE GUEVARA (FIRMA)  
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0923-0427,  
Fecha declarada: 06/10/2022 09:16:37 AM  
Esta representación visual no es fuente  
de confianza. Valide siempre la firma.

FECHA: 05 de octubre de 2022

ASUNTO: Conformación del directorio archivístico

Estimados (as) señores y señoras:

Un gusto saludarlos. Con la finalidad de contar con información relevante sobre los archivos que pertenecen al Sistema Nacional de Archivos, solicitamos complementar los datos que se solicitan en el siguiente enlace:

<http://tcms.cifra.com/cifraFIES-20> los cuales se basan en la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la descripción archivística, específicamente en el apartado de la ISDIAH.

El formulario estará disponible en línea hasta el viernes 11 de noviembre de 2022.

¡Agradecemos sus respuestas!

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Me dice la secretaria que 6ya fue pasado a la administración, es muy posible que Natalia este trabajando en la contestación.

**8.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** ANEP Peninsular Municipal. **DE FECHA:** 26 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud Información Financiera y Tributaria.

SE DA LECTURA:



Dote administración



secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: ANEP Peninsular Municipal <anepeninsularmunicipal@gmail.com>  
Enviado el: miércoles, 26 de octubre de 2022 10:34  
Para: Intendencia Paquera; contabilidadmunicipal@concejopaquera.go.cr; Ayerlin Villalobos Vásquez  
CC: Dalby Porras Arias; ALBAN UGALDE; aespinozasandi@hotmail.com; jeisonpaquera@gmail.com; tesoreriamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: SOLICITUD INFORMACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA  
Datos adjuntos: OFICIO 058-2022 Solicitud información financiera y tributaria CMD PAQUERA.pdf

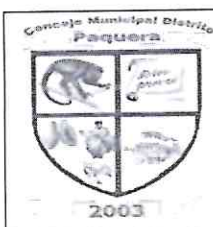
Oficio ANEPPENMUN-058-2022  
La Península, 26 de octubre del 2022  
Solicitud información financiera y tributaria

Honorable  
Concejo Municipal de Paquera  
  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal de Paquera  
  
Lic. Alonso Alvarado Ledezma  
Contador Municipal

|                                                           |                |
|-----------------------------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA<br>RECIENDO SECRETARIA |                |
| Fecha                                                     | 26 / 10 / 2022 |
| Recibido                                                  | 11:20          |
| Correspondencia #                                         | 50#202-2022    |

Por este medio se adjunta solicitud formal de información tributaria y financiera.

Se solicita dar el acuse de recibido, respectivo.



**Asociación Nacional de  
Empleados Públicos y Privados**  
Fundada el 19 de agosto 1956

La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son  
**DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:**  
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Dirección electrónica oficial: [Info@anepp.or.cr](mailto:Info@anepp.or.cr)

Oficio ANEPPENMUN-058-2022  
La Península, 26 de octubre del 2022  
Solicitud información financiera y tributaria

Honorable  
Concejo Municipal de Paquera

Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal de Paquera

Lic. Alonso Alvarado Ledezma  
Contador Municipal

Distinguidos señores y señoras:

Primeramente, hacemos llegar a su autoridad nuestro más respetuoso y atento saludo.

En cumplimiento a mis deberes sindicales y plan de trabajo de nuestra organización sindical, por este medio solicitamos la siguiente información financiera y tributaria de carácter pública:

**INFORMACIÓN DE ÍNDOLE FINANCIERA**

1. Estados Financieros con corte al 30 de septiembre del 2022, enviados a Contabilidad Nacional con la firma de los funcionarios responsables, que incluya notas y demás.
2. Copias certificadas íntegras de liquidaciones presupuestarias de los años 2019, 2020 y 2021.
3. Listado de todos los pagos efectuados a proveedores o contratos municipales del periodo comprendido del 01 de ENERO del 2021 al hasta el 30 de septiembre del 2022 inclusive, que contenga al menos: cédula física o jurídica, nombre completo o razón social, número de contratación o licitación, número de orden de compra, número de orden de pago, número de expediente (si los hubiere), tipo de bien adquirido, servicio u obra contratada.
4. Copia de todas las órdenes de compra elaboradas y aprobadas en los años 2020, 2021 y 2022, inclusive.

Integrante del:



San José, C.R., La Roca, Costa Rica, Concejo Municipal "Lic. María Alberta Barrantes Vique" c. 20 (1996), 300mets N. Hospital Nacional de Niños.  
Teléfonos 2257 - 8233 / 2257 9124 / 2257 9061 / 2257 2059 - Fax 2257 0059 - Apartado Postal 5152-1000 San José





5. Copia de estados de cuentas bancarios en formato PDF electrónico de todas las cuentas bancarias de la Municipalidad de caja única de tesorería, Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Banco Popular o cualquier otra que posean en el sistema financiero nacional, de los meses comprendidos en el periodo de enero del año 2021 y hasta el mes de septiembre del año 2022 inclusive, (últimos 21 meses).

#### INFORMACIÓN DE ÍNDOLE TRIBUTARIA

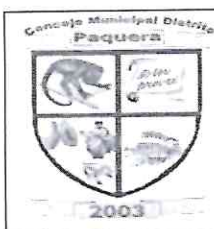
6. Listado de patentados activos (licencias comerciales y bebidas con contenido alcohólico y actividad comercial), que contenga al menos: nombre, cédula, tipo de patente, monto impuesto trimestral, etc.
7. Puesta al cobro de año 2021 y pendiente de cobro al 30/09/2022 por tipo de impuesto o tributo.
8. Saldos en riesgo de prescripción, por tipo de impuesto o tributo.
9. Listado de patentados que presentaron su declaración jurada municipal para el cálculo del impuesto de patente, en este año 2022, al amparo del artículo 5 de la Ley 7866 denominada Impuestos Municipales de Puntarenas.
10. Listado de patentados que NO presentaron su declaración jurada municipal para el cálculo del impuesto de patente, en este año 2022.
11. Listado de contribuyentes en condición de arreglo de pago.
12. Listado de contribuyentes en condición de cobro judicial.
13. Cantidad de contribuyentes que, NO han cumplido con su deber formal de actualizar los datos y valor de sus propiedades, violentado así el numeral 16 de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, número 7509.
14. Cantidad de contribuyentes que, SI han cumplido con su deber formal de actualizar los datos y valor de sus propiedades, según lo estipulado en el numeral 16 de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, número 7509.
15. Cantidad total de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles.
16. Cantidad de fincas registradas en la Municipalidad.
17. Cantidad de avalúos elaborados al amparo de los ordinales 10 y 10 bis de la Ley del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, número 7509, para el periodo de los años 2020, 2021 y 2022. En este caso por favor detallar el nombre y cédula de los contribuyentes.

Integrante del



San José, Costa Rica, Calle Siskú #1 "Lto. María Antonia Riquelme Vial" c. 20 (inter), 300-m N. Hco. del Nacional de Niños  
Teléfonos 2257 - 0213 / 2257 0104 / 2257 9051 / 2257 9059 - Fax 2257 0039 - Apartado Postal 5152-1000 San José





18. Cantidad de avisos de cobro entregados en los años 2020, 2021 y 2022.

Especial petición, con el debido respeto evitar al máximo la impresión de documentos físicos en consonancia con la protección al medio ambiente, para lo cual se pone a disposición nuestro correo electrónico o una llave maya de ser necesario.

Anticipadamente reciba nuestra gratitud por la valiosa atención a la presente. Notificaciones al correo electrónico: [anoppeninsularmunicipal@gmail.com](mailto:anoppeninsularmunicipal@gmail.com)

Atentamente,

JORGE ALFREDO  
PEREZ VILLARREAL  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
JORGE ALFREDO PEREZ  
VILLARREAL (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.26  
10:30:09 -06'00'

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal  
Presidente  
Seccional ANEP Peninsular Municipal

Delmy Porras Arias - Asesor ANEP  
 Junta Directiva Seccional

Integrante del:



San José, Costa Rica • Casa Sindical "Lic. Mario Alberto Blanco Vado" c. 30 (norte), 300mts N. Hospital Nacional de Niños  
Teléfonos 2257 - 0233 / 2257 9424 / 2257 9051 / 2257 9959 - Fax 2257 0059 - Apartado Postal 5152-1000 San José



**EL SEÑOR PRESIENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Ya tiene copia a la administración, es informativo.



9.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Intendencia Paquera, Lic. Ulises González Jiménez. DE FECHA: 25 de octubre del 2022. ASUNTO: Conocimiento de Expediente: 22-000454-1028-CA.

SE DA LECTURA:

[secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)

De: Intendencia Paquera <[intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)>  
Enviado el: martes, 25 de octubre de 2022 15:15  
Para: Ayerín Villalobos Vasquez; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal2  
Asunto: Fwd: Sistema de Notificaciones (Exp:22-000454-1028-CA)---GUID--03e3764f-b708-4dad-9893-9d82e21eea75  
Datos adjuntos: 9999-1028-885930654-2921-F.PDF

Buenas tardes,

Para su conocimiento y atención.



----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Sistema de Notificaciones (Exp:22-000454-1028-CA)---GUID--03e3764f-b708-4dad-9893-9d82e21eea75  
Fecha:Tue, 25 Oct 2022 12:21:34 -0600  
De:[sisnotif-sedoc@poder-judicial.go.cr](mailto:sisnotif-sedoc@poder-judicial.go.cr)  
Para:[intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Notificando: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Notifiqué mediante cédula, la resolución del nueve horas con siete minutos del tres de Octubre del 2022 del J. CONTENCIOSO ADM. (1028) II CIR. JUD. S.J.

Expediente: 22-000454-1028-CA

Forma de Notificación: CORREO ELECTRÓNICO

Dirección: [intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

Partes:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA, JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL.

Se le recuerda que para las notificaciones por correo electrónico se aplica el artículo 39 de la Ley de Notificaciones

Este mensaje es generado automáticamente, favor no responder a esta dirección de correo electrónico.



EXPEDIENTE: 22-000454-1028-CA  
EJECUCIÓN DE SENTENCIA CONSTITUCIONAL  
ACTOR: JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL  
DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

N°2214-2022

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,  
SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. ANEXO A. A las nueve horas  
siete minutos del tres de octubre del dos mil veintidós.

Proceso de ejecución de sentencia establecido por JORGE ALFREDO PÉREZ  
VILLARREAL, mayor, cédula de identidad 6-291-565; contra el CONCEJO  
MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA, representado por Ulises González  
Jiménez, en su condición de Intendente Municipal.

RESULTANDO:

1. Solicita la parte actora en el escrito de la demanda que, en virtud de haber sido  
condenado el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en sentencia N°  
2022003312 de las 09.30 horas del 11 de febrero del 2022, emitida por la Sala  
Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al pago de costas, daños y  
perjuicios; se imponga a la demandada el pago de: a) daño moral subjetivo:  
₡300.000, b) costas personales del recurso de amparo: ₡181.500, c) costas de la  
ejecución: ₡121.000 y e) intereses sobre dichas sumas.

2. La intendencia municipal contestó en forma negativa la audiencia, solicitó se  
declare sin lugar la demanda.





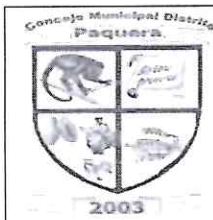
3. En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley, y no se notan defectos u omisiones capaces de producir la nulidad de lo actuado o indefensión a las partes.

CONSIDERANDO:

I. HECHOS PROBADOS: De relevancia para el dictado de esta resolución, se tienen por acreditados los siguientes hechos: 1) Que el 1° de diciembre del 2021, el actor solicitó al Concejo recurrido, vía correo electrónico a las direcciones [secretariamunicipal@concejodepaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejodepaquera.go.cr) y [jmhancock3@gmail.com](mailto:jmhancock3@gmail.com), una información de su interés relacionada con las actas de las sesiones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera de los meses de octubre y noviembre de 2021 (ver fallo constitucional que se ejecuta, imágenes 08-17). 2) Que, la Sala Constitucional acogió el recurso de amparo debido a que el Presidente del Concejo de Distrito no contestó la audiencia conferida, por lo que *"con base en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se tienen por ciertos los hechos narrados por el accionante en este amparo; lo cual se refuerza, además, por la prueba aportada por el recurrente, en la que se demuestran las gestiones realizadas ante la autoridad recurrida, realizando la solicitud en cuestión, que no consta que se haya contestado, por lo que resulta evidente la vulneración a los derechos fundamentales del recurrente teniendo por ciertos los hechos expuestos por el recurrente."* (ver fallo constitucional que se ejecuta, imágenes 08-17).

II. SOBRE LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES: Al revisar los autos, tenemos que el reclamo del actor, responde al derecho que le confiere el fallo N° 2022003312 emitido por la Sala Constitucional, al pronunciarse sobre un recurso de amparo que fue interpuesto a su favor, y en donde en lo que interesa, se resolvió condenar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados al amparado, como consecuencia de la violación del derecho de petición y pronta respuesta consagrado en el artículo 27





de nuestra Carta Magna en relación con el 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Partiendo de lo anterior, la parte ejecutante pretende que en sentencia se le reconozcan las siguientes sumas: a) daño moral subjetivo: \$300.000, b) costas personales del recurso de amparo: \$181.500, c) costas de la ejecución: \$121.000 y e) intereses sobre dichas sumas. Justifica el daño moral en el hecho de que *"Toda la información que acontece en el seno del Concejo Municipal de Paquera, era de mucha importancia para su persona, su carrera profesional, su responsabilidad como regidor y sobre todo de su diario vivir como residente de la zona de Puntarenas, por lo que además le produjo mucho disgusto, aflicción emocional, desánimo y desesperación por el hecho de que no le facilitaran en tiempo y completa la información de las actas del Concejo sin una justificación válida y razonable y que no me ha permitido participar con plenitud en planeamientos de índole comunal y social, conocer cuáles son los proyectos que se realizarán en la zona, entre varias situaciones que se pueden dar a lo interno de las sesiones del concejo municipal y que nadie fuera de este tiene conocimiento."*. Fundamenta las costas del recurso y las de la ejecución en los artículos 46 y 23 del Decreto Ejecutivo N°41457-JP y los intereses en el artículo 1163 del Código Civil. Por su parte la representación demandada, se opone a las costas del recurso de amparo por ausencia de factura que justifique su cobro y se opone a la pretensión de daño moral subjetivo, aduciendo que las sesiones se transmiten por redes sociales y aunque reconoce que las actas no le fueron enviadas en el monto oportuno estas se cuelgan en la página del Concejo Municipal de Distrito de Paquera donde cualquier persona las puede observar.

III. **COSTAS PERSONALES DEL RECURSO DE AMPARO**: Liquida la parte actora por este rubro la suma de \$181.500. La Municipalidad se opone en los términos indicados en el considerando anterior. Sobre el particular, pese a la oposición señalada lo procedente es acoger la pretensión considerando que el derecho a cobrar las costas del recurso amparo, no se verifica en esta etapa de ejecución de sentencia; si no que este ya ha sido concedido por parte de la Sala Constitucional, según lo establecen los ordinales 51 y 52 de la Ley N° 7135, por lo



que, en esta fase de ejecución, lo único que resta es fijar la suma que debe cancelar la parte vencida. Por tanto, en ejecución material de lo dispuesto en la sentencia constitucional ejecutoriada, resulta procedente el pago de las costas del amparo, conforme al arancel de honorarios de abogacía y notariado vigente a la fecha de presentación del recurso de amparo (enero 2022), sea el Decreto Ejecutivo N° 41457-JP cuyo artículo 46 literalmente establece como monto mínimo, la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES (¢181.500) toda vez que las costas del recurso de amparo, pertenecen a la parte, por el solo hecho de presentar el proceso, independientemente de que se presente (como en este caso) o no, prueba que valide el monto pretendido y además, porque lo peticionado corresponde a la suma mínima definida en el Arancel de referencia y por tanto es la que se aprueba.

IV. DAÑO MORAL SUBJETIVO: Solicita la parte actora el pago de ¢300.000 por concepto de daño moral subjetivo. Sobre este tipo de lesión, nuestra jurisprudencia patria ha expresado: *"VIII.- El daño moral (llamado en doctrina también incorporal, extrapatrimonial, de afección, etc.) se verifica cuando se lesiona la esfera de interés extrapatrimonial del individuo, empero como su vulneración puede generar consecuencias patrimoniales, cabe distinguir entre daño moral subjetivo "puro", o de afección, y daño moral objetivo u "objetivado". El daño moral subjetivo se produce cuando se ha lesionado un derecho extrapatrimonial, sin repercutir en el patrimonio, suponiendo normalmente una perturbación injusta de las condiciones anímicas del individuo (disgusto, desánimo, desesperación, pérdida de satisfacción de vivir, etc., vg. el agravio contra el honor, la dignidad, la intimidad, el llamado daño a la vida en relación, aflicción por la muerte de un familiar o ser querido, etc.). El daño moral objetivo lesiona un derecho extrapatrimonial con repercusión en el patrimonio, es decir, genera consecuencias económicamente valiables (vg. el caso del profesional que por el hecho atribuido pierde su clientela en todo o en parte). Esta distinción sirve para deslindar el daño sufrido por el individuo en su consideración social (buen nombre, honor, honestidad, etc.) del padecido en el campo individual (aflicción por*

5

la muerte de un pariente), así uno refiere a la parte social y el otro a la afectiva del patrimonio. Esta distinción nació, originalmente, para determinar el ámbito del daño moral resarcible, pues en un principio la doctrina se mostró reacia a resarcir el daño moral puro, por su difícil cuantificación. Para la indemnización debe distinguirse entre los distintos tipos de daño moral. En el caso del objetivo, se debe hacer la demostración correspondiente como acontece con el daño patrimonial; pero en el supuesto del daño moral subjetivo al no poder estructurarse y demostrarse su cuantía de modo preciso, su fijación queda al prudente arbitrio del juez, teniendo en consideración las circunstancias del caso, los principios generales del derecho y la equidad, no constituyendo la falta de prueba acerca de la magnitud del daño óbice para fijar su importe..." (Resolución de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, N° 112 de las 14:15 horas del 1 de octubre de 1993, citada por el Tribunal Contencioso Administrativo en sentencia N°150-2004). En el caso concreto la parte actora reclama un daño moral del tipo subjetivo y en cuanto a este ha sido claro el derrotero de nuestros tribunales al indicar que su procedencia no depende de aspectos pecuniarios, sino que basta con que se configure una relación directa entre la conducta de la administración y lo que se reclama, sin que sea necesaria su demostración concreta y detallada. Es suficiente su comprobación mediante indicios, valorados a través de la presunción humana, de los cuales se pueda concluir que efectivamente se produjo el daño, claro está, acreditándose su existencia y gravedad, en virtud de que la presencia de un hecho generador antijurídico pone de manifiesto la existencia del daño moral cuando se afecta la psiquis, la salud, la integridad física, el honor, la intimidad, la tranquilidad, y por esto se ha dicho que es fácil inferir la lesión causada y que su prueba existe "in re ipsa". En el presente caso, la Sala Constitucional acogió el recurso de amparo incoado por don Jorge Alfredo, debido a que el órgano recurrido no contestó la audiencia otorgada para tal efecto, no porque tuviera acreditada que esa información, no estuviera disponible para el actor. Ahora bien, el accionante justifica ese daño moral en que la falta de suministro de la información de las actas de las sesiones del Concejo de los meses de octubre y noviembre del 2021 le generó una serie de sentimientos



6

negativos debido a que *"era de mucha importancia para su persona, su carrera profesional, su responsabilidad como regidor y sobre todo de su diario vivir como residente de la zona de Puntarenas..."*, no obstante, al ser las sesiones del Concejo Municipal de Distrito públicas, transmitidas en vivo por las redes sociales y cuyas actas se publican en la página oficial del Concejo de Distrito, según lo indicado el demandado, no entiende la suscrita cómo se le pudo generar una afectación con la señalada, pues la información solicitada nunca fue indisponible para el actor y es por esa razón que se estima que en el presente caso no existe un daño moral subjetivo que deba ser indemnizado. Nótese que el actor afirma que trataba de información de trascendencia para su persona y que la falta de respuesta no le ha permitido conocer cuáles son los proyectos que se realizarán en la zona o situaciones que se den a lo interno de las sesiones y que nadie de afuera tenga ese conocimiento, cuando repito, las sesiones del Concejo no son privadas, son transmitidas en redes por lo que todos los residentes del Distrito de Paquera tienen acceso a lo resuelto en las sesiones. Aunado a esto, no explica el actor las razones por las que requería conocer cuáles proyectos serían los realizados, ya que, si -en apariencia- no conocía el contenido de las sesiones, cómo podía sostener que en las mismas se analizara algún proyecto realizado en la zona, resultando esa información contradictoria. Por lo tanto, al no acreditarse el nexo causal que debería tener la conducta descrita por el actor en su demanda con la condenada por el alto Tribunal Constitucional con una afectación directa en el honor, la psiques, la salud, la intimidad y la integridad, entre otros, del amparado, se ha incumplido con la carga probatoria que le correspondía, al no hacerlo, lo que procede es el rechazo de lo solicitado.

V. COSTAS DE LA EJECUCIÓN: En el caso de las costas personales de la ejecución la suscrita estima que las mismas deben ser rechazadas, no solo por prematuras, sino por cuanto se considera que en este caso el vencido debe ser exonerado de su pago en aplicación de lo que establece el artículo 193 inciso b) del Código Procesal Contencioso Administrativo, pues no solo el demandado ha tenido motivos suficientes para litigar, sino porque además, se denota que en este





caso el actor aunque tenía un derecho en abstracto que podía venir a liquidar en esta sede, no supo ejecutar adecuadamente su derecho con respecto a su pretensión principal de ahí que se determine necesario exonerar a la Municipalidad de Puntarenas de su pago.

**VI. INTERESES:** Respecto a los intereses solicitados, se concluye que, estos resultan procedentes al tipo legal (artículo 1163 del Código Civil), sobre la suma aquí aprobada, y a partir de la firmeza de esta resolución y hasta su efectivo pago.

**POR TANTO:**

De conformidad con los hechos que informan el proceso, citas legales y jurisprudenciales mencionadas, se declara parcialmente con lugar la presente ejecución de sentencia, entendiéndose rechazada en lo no expresamente concedido. Se condena al CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA a pagarle a JORGE ALFREDO PÉREZ VILLARREAL la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS COLONES (C\$181.500) por concepto de costas personales del recurso de amparo, sobre dicha suma se reconocen intereses legales desde la firmeza de la sentencia y hasta el efectivo pago (artículo 1163 del Código Civil). Se exonera al Concejo Municipal del pago de ambas costas de este proceso. Notifíquese. Oriana Dávila Hilarión, Jueza.-

- Código Verificador -

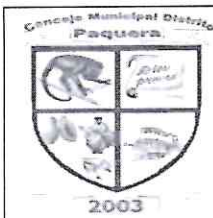


643EKLJHWAQ641



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK PREGUNTA:** ¿Entonces, que? Pero después dice que se exonera.

**LA SEÑORA LANATH CHACON ASESORA LEGAL RESPONDE:** Si, de los daños y perjuicios es otra cosa, hay que pagarle (181.500), pero los daños y perjuicios no.



10.- SE CONOCE OFICIO: 281-26-10-2022 DPT-ZMT-PAQ. DE FECHA: 26 de octubre del 2022. ASUNTO: Respuesta a Oficio: TDGA-CMDP-578-2022- Solicitud de la Sra. Nidia González González – Limpieza de la desembocadura del Río Zelaya y la entrega a la comunidad de un terreno Municipal localizado junto al parquecito de la playa para la construcción de un hogar para Adultos Mayores.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA  
PAQUERA-PUNTARENAS  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA  
RECORRIDO SECRETARÍA  
Fecha: 27/10/2022  
Recibido: JMT 12:03  
Correspondencia: 507#202-1022

Paquera 26 de Octubre de 2022

OFICIO: 281-26-10-2022 DPT-ZMT-PAQ. (RESPUESTA A OFICIO: TDGA-CMDP-578-2022 SOLICITUD DE LA SRA NIDIA GONZALEZ GONZALEZ-LIMPIEZA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO ZELAYA Y LA ENTREGA A LA COMUNIDAD DE UN TERRENO MUNICIPAL LOCALIZADO JUNTO AL PARQUECITO DE LA PLAYA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR PARA ADULTOS MAYORES)

SR. ULISES GONZALEZ JIMENEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA  
S.D.

ESTIMADO SEÑOR:

En atención a su Oficio N°: TDGA-CMDP 578-2022 de fecha 10 de Octubre de 2022 (SOLICITUD DE LA SRA NIDIA GONZALEZ GONZALEZ-LIMPIEZA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO ZELAYA Y LA ENTREGA A LA COMUNIDAD DE UN TERRENO MUNICIPAL LOCALIZADO JUNTO AL PARQUECITO DE LA PLAYA PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR PARA ADULTOS MAYORES), al respecto le indico:

1)-La limpieza de la desembocadura del Río Zelaya, ya que el invierno pasado se obstruyó por el sedimento, al respecto le informo: "Con Oficio-Ing.MP-UTG-130-2021, nuestro Ingeniero Municipal, el Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila, en fecha 23 de Julio del 2021, sobre la problemática que presenta en todas las épocas lluviosas, el Río Zelaya en su desembocadura, le informe a su Autoridad lo siguiente: "Oficio-Ing.MP-UTG-130-2021, Paquera, 23 de julio del 2021. Señores: Ulises González Jiménez Intendente Municipal Yenny Jiménez González Vice Intendente Municipal S.O. Estimados Señores: Por este medio me permito indicarle que en el caso de la señora Nidia González González quien realizó la solicitud de ayuda por la problemática del peligro de inundación por la modificación del cauce en la desembocadura del río Zelaya en la comunidad de Pochote de Paquera, se realizó una intervención del

cauce de la desembocadura del río Zelaya con una excavadora de 20 Toneladas aportada por la comisión Nacional de Emergencias (150 horas), con esta maquinaria se modificó el cauce del río haciendo que desemboque de forma más directa hacia el mar y se construyó un muro de contención con el mismo material del río para evitar que el río fluya por el cauce que pasaba muy cerca de la casa de esta señora y otras personas. El trabajo se realizó de acuerdo a las recomendaciones del departamento de Obras Fluviales del MOPT, y se hizo lo que se pudo con las 150 horas de maquinaria y con el material disponible en el sitio, fue imposible tapar el cauce por donde estaba corriendo el río porque no hay material de relleno disponible en el sitio y tampoco las horas maquinaria disponibles eran suficientes, además que había que trabajar con las disponibilidades que permitía el efecto de las mareas, este sitio está afectado muy fuertemente por el efecto de las mareas sobre la desembocadura del río Zelaya que obliga al río a desviarse hacia la izquierda (aguas abajo), este trabajo que se realizó es una medida temporal (el río siempre va a tratar de buscar su cauce o correr por donde lo obliga el mar), el comportamiento del efecto del mar y del río es impredecible en el corto tiempo pero según se puede observar en fotos aéreas de años anteriores el comportamiento del río Zelaya es desembocar hacia el lado izquierdo (aguas abajo), y el río ha erosionado las áreas de la playa corriendo cada vez más cerca las viviendas existentes, que están ubicadas en áreas de la zona marítimo terrestre donde no existe ningún plan regulador y se construyeron sin ningún permiso municipal, actualmente hay una construcción que se está haciendo sin permiso en este sector, por lo que recomiendo que se solicite una inspección por parte de la Comisión de Emergencias para que valore la zona ya que según lo observado considero que esta es una zona de alto riesgo y va a seguir siendo afectada por el efecto del río y del Mar, incrementado por los efectos del calentamiento global y las temporadas de mucha precipitación cuando se dan los eventos máximos y el río aumenta su caudal en forma excesiva e incontrolable, principalmente porque es en la zona de la desembocadura y si en un momento coincide con una marea alta va ser inevitable que estas zonas se inunden poniendo en riesgo la vida de las personas. Se debe solicitar al departamento de Zona Marítima terrestre que realice una inspección al sitio, paralice cualquier construcción y no se permita construir en esta zona sin los permisos respectivos y considerar las recomendaciones que haga la Comisión de Emergencias de la utilización de estas áreas si son seguras o no. Se adjunta fotos históricas de la desembocadura del Río Zelaya y fotos del trabajo realizado. Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe. Ing. Freddy Alberto Madrigal



Ávila, Ingeniero Municipal, Cc. Intendencia Municipal, Archivo" La negrita no es del original.

2)-Solicitud en el sentido de que se coordine lo que corresponda, con las entidades competentes, para que se atienda la problemática derivada en la falta de atención que existe en relación con los perros callejeros, pues hay más de 30 deambulando: Este tema debe abordarlo la Señora Nidia González González, con las autoridades de la Secretaría Nacional de Salud Animal-SENASA, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG.

3)-La entrega a la comunidad de un terreno municipal localizado junto al parquecito de la playa para la construcción de un hogar para adultos mayores. No es procedente con esta solicitud, toda vez existe Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria N° 102-2021, (P-2020-2024) celebrada el 10 de Agosto del 2021. Artículo 4. Correspondencia. Inciso 6, que aprobó **NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, DE LUIS ANGEL MENA AGUILAR – SINAC- Correo: [luis.mena@sinac.go.cr](mailto:luis.mena@sinac.go.cr) / De fecha 03 de agosto del 2021. ASUNTO: Buenos días. Se adjuntan las certificaciones solicitadas, en croquis presentados por el señor Kilder Gutiérrez y la señora Emilce Muñoz. En ambos croquis de plano, se invade Patrimonio Natural del Estado. En las certificaciones no se menciona, pero es importante resaltar que la ubicación de dichos terrenos, muy cerca de la desembocadura del río Zelaya, le predispone a una situación de alta probabilidad de emergencias por inundaciones. Por lo tanto es recomendable, en aras de prevenir problemas de seguridad en personas o infraestructura, que esos terrenos, al ser del Estado, continúen siendo terrenos sin infraestructura y que la vegetación sirva de amortiguador a futuras emergencias. / Luis A. Mena Aguilar-Jefe Subregión Paquera-Lepanto ACT. / (ADJUNTA: OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf / ). SE DA LECTURA. (...) CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA 26215 ACTA SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DEL 2021 N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA 26216 ACTA SESION ORDINARIA 10 DE AGOSTO DEL 2021 N° 102-2021 - PERIODO 2020-2024. 6.1- ACUERDO MUNICIPAL. -EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, Y LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LOS OFICIOS OFICIO ACT-OSRPL-449-2021.pdf / OFICIO ACT-OSRPL-450-2021.pdf / CERTIFICACIONES REMITIDAS POR EL SR. LUIS ANGEL MENA AGUILAR –DEL SINAC- JEFE SUB REGION Paquera-Lepanto ACT. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos." UNANIME. Se aplica el Artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se suscribe; Lideth Angulo**



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Don Jacob Méndez, por favor, si no me equivoco creo que ya en este momento ya ni existe el terreno, el río se lo llevo, al cual pretenden dar para el hogar del adulto mayor.

**EL SEÑOR JACOB MENDEZ CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA:**

Buenas tardes, compañeros y Buenas tardes al Pueblo de Paquera que nos ve a través de la plataforma Municipal, efectivamente presidente en una inspección de campo donde el técnico del departamento de ZMT y mi persona como parte de la Comisión de ZMT, fuimos hacer una inspección donde le dicen la entrada de la playa o sector del Parque, por lo menos solo le quedo el nombre por que ya el área donde estaba el Parque definitivamente desapareció, solo lo que queda es un lavado que dejo la corriente del río que definitivamente dejo sin área y le afecto por decir así, una esquina la propiedad que tiene en uso de suelo la señora Doña Nidia, ahí técnicamente no queda terreno, solo por donde Barceló tiro una cerca, donde se pretendía dar un uso de suelo que rechazamos en algún momento, porque es un área que se inunda y además tiene arboles de mangle la zona.

**10.1 ACUERDO MUNICIPAL.**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Se aprueba en todos sus extremos el Informe presentado por el señor Alban Ugalde García. OFICIO: 281-26-10-2022 DPT-ZMT-PAQ. En respuesta del Oficio: TDGA-CMDP-578-2022.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME**

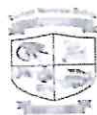
**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**11.- SE CONOCE OFICIO-IMP-647-2022. DE FECHA:** 24 de octubre del 2022.

**ASUNTO:** Propuesta de Acuerdo Municipal para declarar el Día de la Protección del Pez Aguja en el Distrito de Paquera.

**SE DA LECTURA:**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 24 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-647-2022

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera  
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

|                                    |
|------------------------------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |
| RECIBIDO SECRETARIA                |
| Fecha: 27/10/2022                  |
| Recibido: 15:16                    |
| Correspondencia: 502-202-7077      |

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo Municipal para Declarar el Día de la Protección del Pez Aguja en el Distrito de Paquera.

Estimados señores:

Como todos los Paquereños sabemos, en muchas de nuestras playas e islas, principalmente en la época lluviosa, se puede pescar el famoso pez llamado comúnmente "aguja"; también es conocido por el nombre de pez pipa. Pertenecce a la familia belonidae y su nombre científico es picudo gacho; se caracterizan principalmente por tener un cuerpo alargado y unas mandíbulas extendidas con un pico largo lleno de dientes completamente afilados.

Esta práctica, se ha convertido en una forma de recreación y camaradería entre varios sectores y por supuesto la base alimenticia para muchas familias del distrito.

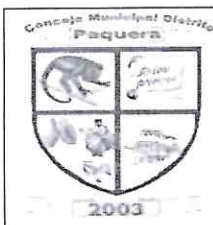
Es típico escuchar en Paquera, la frase... *vamos a las agujas. De ahí el termino los agujeros de Paquera.*

Lo mas importante es proteger esta especie, fomentando la pesca artesanal limitada, para que los futuros pobladores de este distrito puedan disfrutar de esta actividad pesquera, además poder convertir esta tradicional práctica en una fiesta local, por medio de un acuerdo municipal que declare esta especie como típica o de interés para el distrito y de conocimiento nacional e internacional.

Por lo anterior, propongo ante este honorable Concejo, declarar por medio de acuerdo, que el 26 de octubre de cada año, se celebre en nuestro distrito el Festival Paquereño de la Aguja.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: [intendenciamunicipal@concejopaquera.co.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.co.cr)

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Ulises usted presento la idea, puede opinar sobre esto, brevemente.



**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA:** Si, buenas tardes para todos y todas, honorable Concejo y los que nos escuchan, siempre una a escucha que hay Comunidades que se identifican con una actividad, por ejemplo: En Tucurrique se da la feria del pejibaye, Colorado hablo de Intendencias verdad, celebra el Festival de la Piangua y así sucesivamente, pero no solamente se toma esos días como para degustar esos platillos y hacer actividades, talvez hasta fiestas cívicas, si no que también se mete el tema de la protección, va con un objetivo proteger esa especie. Por ejemplo: algunos otros lugares tienen las frutas y otros productos que son típicos de la zona, yo creo que Paquera es una de los Distritos o lugares donde salen a desovar las agujas, entonces hay que irlas protegiendo, ¿Por qué? Porque eso es una temporada nada más, yo creo que es de agosto para acá o bueno según la lluvia y también tratando de meterle al pueblo una actividad anual Típica, autóctona de la zona, entonces donde nace la idea que podamos nosotros y ustedes como Concejo me apoyen para que salga esa festividad, donde podríamos a través de ese producto fortalecer cada año a más actividades y donde, por ejemplo: Los que saben arreglar la aguja unos con coco, otros frita, otros en sopa, ahumada, etc. etc. Y diferentes actividades pero que tambien haya otras actividades que se fortalezca como una semana, tres días típicos de esa actividad, donde haya diferentes actividades artesanales alrededor de esa actividad y eso va atraer Turismo y tambien le da una identidad Paquereña a base de un producto, que solo Paquera lo disfruta, esa es principalmente la idea señores Concejo.

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK CONSULTA:** Usted cree Ulises González se pueda generar algún presupuesto, ¿se puede pensar en algún tipo de presupuesto?

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ULISES GONZALEZ RESPONDE:** Si, es que ya una vez que se toma como acuerdo, ya se empieza los años a darle fortaleza a la partida presupuestaria, o lo que el Contador diga que hay que fortalecer obviamente eso se va fortaleciendo con el tiempo, se debe de ir fomentando.

#### **11.1 ACUERDO MUNICIPAL.**

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Se aprueba en todos sus extremos el OFICIO-IMP-647-2022. Presentado por el Señor Ulises González, Intendente Municipal y queda la apertura para aportar nuevas ideas a este acuerdo.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**12.- SE CONOCE OFICIO-IMP-654-2022. DE FECHA:** 25 de octubre del 2022.  
**ASUNTO:** Traslado de informe de conformación de Comité de Grupo de Ferieros.

**SE DA LECTURA:**



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA  
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600  
INTENDENCIA MUNICIPAL  
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 25 de Octubre del 2022  
OFICIO-IMP-654-2022

Señores:  
Concejo Municipal de Paquera  
Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal

|                                                           |
|-----------------------------------------------------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA<br>RECEBIDO SECRETARIA |
| Fecha: 25/10/2022                                         |
| Recibido: 14:25                                           |
| Correspondencia # 504-201-2022                            |

Asunto: Traslado de informe de conformación de Comité de Grupo de Ferieros

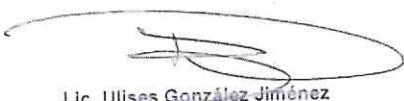
Estimados señores:

Reciban un cordial saludo, a la vez les traslado de informe de conformación de Comité de Grupo de Ferieros, lo anterior para su conocimiento y juramentación de este grupo que está conformado por emprendedores locales que se dedican a la venta de frutas, en la preparación, venta de alimentos y bebidas, además de productos artesanales, plantas, etc. Se ubican en terreno frente a la Escuela Julio Acosta García.

Cabe mencionar que estas personas de la comunidad son actores claves para el desarrollo, y han buscado opciones viables para reactivar la economía local y llevar sustento a sus hogares.

Para notificaciones mediante el número de teléfono: 8522 6608.

Agradeciendo su atención, se despide:

  
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Archivo

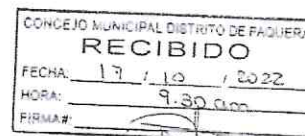


Paquera

lunes 17 de octubre

Sres. Consejo Municipal del Distrito de Paquera

Sr. Ulises Gonzales Jiménez, Intendente



Estimados señores reciban un cordial y afectuoso saludo.

Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes.

Somos el grupo de ferieros el cual nos encontramos con dicha actividad frente a la escuela Julio Acosta G. en un terreno que nos han prestado, para la cual poco a poco hemos ido avanzando y fortaleciendo la economía de muchas familias del distrito de Paquera.

Para mayor formalidad y coordinación hemos conformado un comité que nos represente en todas las actividades que realicemos.

- Presidente: Oscar Duarte Flores. [Signature]
- Vicepresidente: Oldemar Arrieta G. [Signature]
- Secretaria: María Inez Flores B. [Signature]
- Tesorera: Alice Tenorio T. [Signature]
- Vocal I: Jenny Gutiérrez G. [Signature]
- Vocal II: Mónica Ocampo M. [Signature]

Por lo anterior necesitamos su visto bueno y el apoyo del consejo a este honorable comité para que nos juramenten y así seguir trabajando para darle a Paquera un impulso económico por medio de las ventas y promoción de sus productos.

Nos despedimos agradeciendo toda colaboración que nos puedan dar.  
Quedamos atentos y para información sírvase llamar al teléfono 8522 6608 con don Oscar Duarte Flores.



### 12.1 ACUERDO MUNICIPAL.

**-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:** Se aprueba el informe de conformación de Comité de Grupo de Ferieros, Las cuales deben de presentarse el próximo: martes 08 de noviembre del 2022, a las 4:50 p.m. En la sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de paquera, para su debida juramentación.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos” UNANIME**

**Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**13.-SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Freddy Madrigal Ávila. **DE FECHA:** 27 de octubre del 2022. **ASUNTO:** OFICIO-Ing.MP-RSL-144-2022.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: freddy madrigal avila <municipaqueraingenieria@gmail.com>  
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2022 10:58  
Para: Lic. Ulises González Jimenez; zmtpaquera@gmail.com; Lideth Angulo Fernández  
Asunto: RIO ZELAYA/NIDIA GONZALEZ/DEFENSORIA  
Datos adjuntos: Oficio-Ing.MP-RSL-UTGV-144-2022-NIDIA GONZALEZ POCHOTE-DEFENSORIA.pdf,  
CNE-UIAR-INF-0622-2021 PUNTARENAS-PUNTARENAS-PAQUERA-POCHOTE-  
EROSION FLUVIAL COSTERA RIO ZELAYA-CME-.pdf, Oficio-Ing.MP-RSL-  
UTGV-130-2021-RIO ZELAYA-NIDIA.pdf



Adjunto informe para que se responda a la defensoria de los habitantes y tomen las acciones que corresponda a cada uno de los Informados.

atentamente,

Ing. Freddy Alberto Madrigal Avila  
Ingeniero Municipal  
Concejo Municipal de distrito Paquera





*CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL*

Oficio-Ing.MP-RSL-144-2022

Paquera, 26 de octubre del 2022

Señores:

Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Lic. Alban Ugalde García  
Departamento Zona Marítimo Terrestre  
Comisión de la Zona Marítimo Terrestre  
Concejo Municipal de distrito Paquera  
Paquera, Puntarenas  
S.M.

Estimados Compañeros:

Por este medio me permito informar sobre el caso de la señora Nidia González González quien realizó la solicitud de ayuda por la problemática del peligro de inundación en la desembocadura del río Zelaya en la comunidad de Pochote de Paquera, en este sitio el río Zelaya presenta una morfología sinuosa con una boca cambiante y dinámica por la interacción de las corrientes costeras y la fuerza hidráulica con la descarga al mar el caudal, generando cambios constantes en forma y Angulo de la desembocadura (ver informe de geólogo de la CNE oficio CNE-UIAR-INF-0622-2021), el año pasado a solicitud de ayuda de la señora Nidia González González se realizó un trámite de emergencia no declarada ante la CNE para poder intervenir la desembocadura con maquinaria y se logró hacer la intervención del cauce de la desembocadura del río Zelaya con una excavadora de 20 Toneladas aportada por la comisión Nacional de Emergencias (150 horas), con esta maquinaria se modificó el cauce del río haciendo que desembocara de forma más directa hacia el mar y se construyó un muro de contención con el mismo material del río para evitar que el río fluya por el cauce que pasaba muy cerca de la casa de esta señora y otras personas, debido a la dinámica que presenta el río Zelaya con el mar el trabajo realizado se destruyó completamente, la desembocadura abierta se volvió a cerrar y el muro construido con el material removido ya no existe porque el agua se lo llevó (se adjunta oficio MP-UTGV-130-121 de los trabajos realizados), dada la situación presente en este sitio se solicitó una inspección de los geólogos de la CNE de la cual se generó el informe CNE-UIAR-INF-0622-2021 para conocer cual es la situación de este sitio, de acuerdo al informe se puede concluir que por la dinámica entre el río Zelaya y el mar la desembocadura tiene una boca cambiante que ha abarcado cambios en una zona de 500 m de longitud en los últimos 20 años según el registro de fotos satelitales, por lo tanto esta es una situación por efectos de la naturaleza que hace que el cauce del río Zelaya modifique su ubicación en el tiempo.

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA  
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015

*CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL*

De acuerdo a inspección que se realizó para esta solicitud se determinó que en la desembocadura el río está fluyendo libremente por donde el cauce se ubica actualmente y que es el mismo sitio donde estaba corriendo el año pasado antes de la intervención con maquinaria, trabajo que funcionó por unos pocos meses ya que por la dinámica entre el mar y el río Zelaya el río busca su cauce natural.

Fotos de la desembocadura:





*CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL*





CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA  
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



*CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL*

La municipalidad del Concejo de distrito de Paquera no tiene recursos destinados para intervenir la desembocadura del río Zelaya y modificar su desembocadura natural, tampoco se puede intervenir recursos millonarios en un trabajo que no va a funcionar, de acuerdo al informe adjunto de la CNE (CNE-UIAR-INF-0622-2021) se recomienda que el Concejo Municipal de distrito de Paquera aplique políticas de ordenamiento territorial y uso adecuado del suelo de acuerdo con geo aptitud y factores de amenaza del entorno, las cuales reduzcan el riesgo y los niveles de exposición de los poblados a verse impactados directamente de los fenómenos erosivos y de inundación, el informe también recomienda que no se otorguen permisos de Construcción o remodelación en esta zona y realizar un proceso de traslado paulatino del poblado expuesto en playa pochote a una zona segura.

De acuerdo a la inspección se determinó que la desembocadura del río Zelaya se encuentra libre de obstáculos (árboles, escombros, etc.), el río está fluyendo libremente al mar de acuerdo a la dinámica que presenta el río con el mar en este lugar, la presencia de viviendas en este lugar es una problemática que hay que resolver y corregir por lo tanto recomiendo que se adopten las recomendaciones de la CNE en su informe CNE-UIAR-INF-0622-2021 los cuales son vinculantes según la sala constitucional y por la seguridad de la personas se proceda a realizar un proceso de la movilidad de la viviendas en este sitio ya que no deberían estar ahí, esta es una zona parte de la Zona Marítimo terrestre, no existe plan regulador aprobado por lo cual no debería haber construcciones en este sitio, además con la ubicación actual del cauce el río varias de estas casas estarían dentro de la zona de protección del río Zelaya según la ley forestal 7575, donde no puede haber construcciones.

Esperando haberlo informado al respecto, se suscribe.

FREDDY  
ALBERTO  
MADRIGAL  
AVILA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por FREDDY ALBERTO  
MADRIGAL AVILA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.10.27  
10:52:41 -06'00'

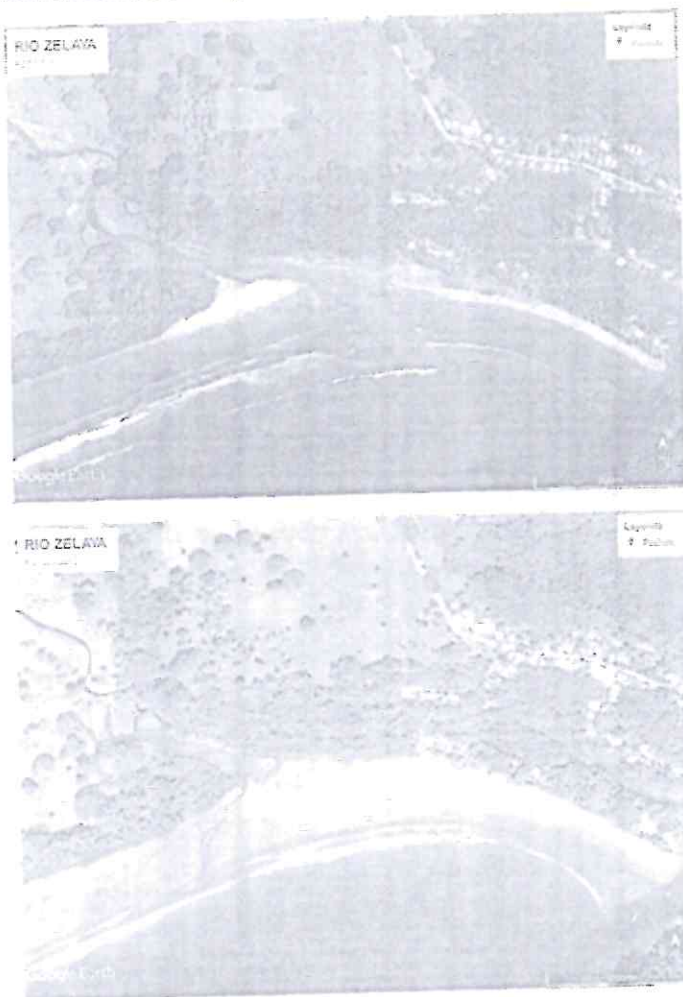


*Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila  
Ingeniero Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
Cc: Intendencia Municipal, Archivo.*



CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

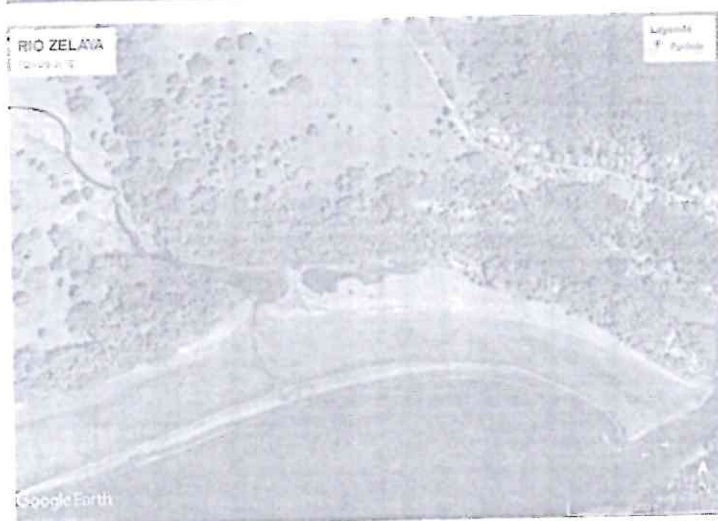
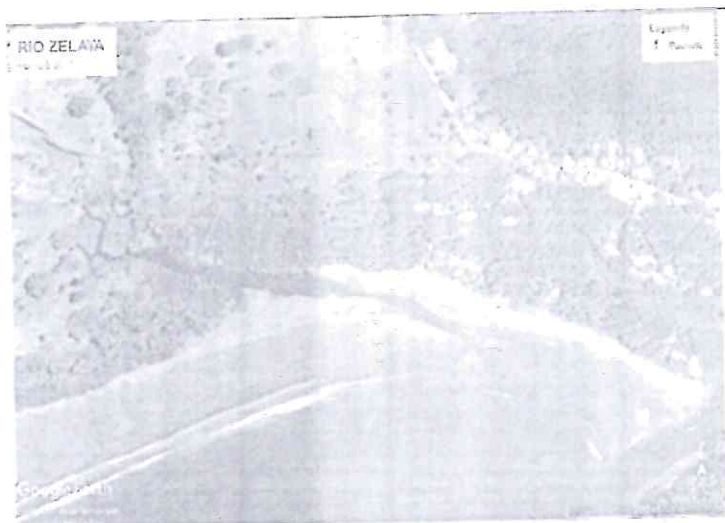
Fotos Históricas del Rio Zelaya:



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA  
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



*CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL*



SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA  
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

*Fotos trabajos realizados:*

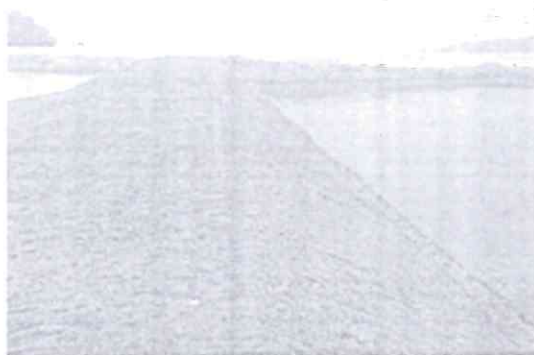


*Excavadora abre cauce al mar*

CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL



*Construcción muro contención*



*Muro construido*



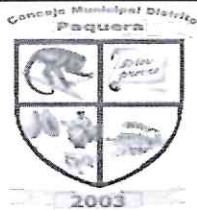
CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL



*Rio fluye directo al mar*



*Construcción sin permisos zona de riesgo.*



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

PROVINCIA PUNTARENAS  
CANTÓN PUNTARENAS  
DISTRITO PAQUERA

INFORME TÉCNICO  
CNE-UIAR-INF-0622-2021

Valoración de riesgo en desembocadura de río Zelaya, problemas de erosión  
fluvial y costera cercano a comunidad de Pochote.



ELABORADO POR: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGO

Bías Enrique Sánchez Ureña  
Geólogo No. 376 C.G.C.R

21-06-2021

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobias Bolaños. Tel.: 2210-2628, ext. 818  
Fax: 2220-1305. Apartado Postal: 5250-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [uiar@cne.cr](mailto:uiar@cne.cr) / <http://www.cne.cr>  
Comisión Nacional de Emergencias  
CNE Costa Rica



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

2021-06-21  
CNE-UIAR-INF-0622-2021

Ulises Gonzalez Jimenez.  
Coordinador, Comité Municipal de Emergencias  
Intendente Municipal Distrito de Paquera.

## I. Información general

A solicitud del encargado del Comité Municipal de Emergencias de Paquera, el pasado 14 de mayo se realizó la evaluación visual y cualitativa de riesgo de la desembocadura del río Zelaya, cerca del poblado de Pochote. Dicho cauce presenta cambios en la morfología de su desembocadura generados cada vez que ocurren eventos extremos de lluvias que aumentan el caudal.

La solicitud realizada por el CME de Paquera se debió a que el aumento de caudal dañó obras de protección que estaban construidas en la sección evaluada, cambiando el curso del río y corriendo paralelo a la línea de costa, erosionando y anegando terrenos habitados.

Con esta visita se determina la condición de riesgo de los sitios y además se giran recomendaciones a los propietarios, vecinos y Municipalidad para disminuir la vulnerabilidad de los terrenos y el riesgo a las viviendas, así como los mecanismos que ayuden a propiciar la estabilización de la zona y recuperar las secciones hidráulicas del cauce.

## I. Objetivos del estudio:

- A. Brindar un diagnóstico preliminar de riesgo basado en estimación visual, realizado mediante visita al sitio, revisión de antecedentes y análisis de mapa de amenazas.
- B. Identificar los procesos que puedan intensificar los daños causados por amenazas naturales.
- C. Dar recomendaciones para asegurar la integridad de las infraestructuras y los habitantes.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 818  
Fax: 2220-1305. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [info@cne.cr](mailto:info@cne.cr) / [comunicacion@cne.cr](mailto:comunicacion@cne.cr)  
II Comisión Nacional de Emergencias  
CNE Costa Rica



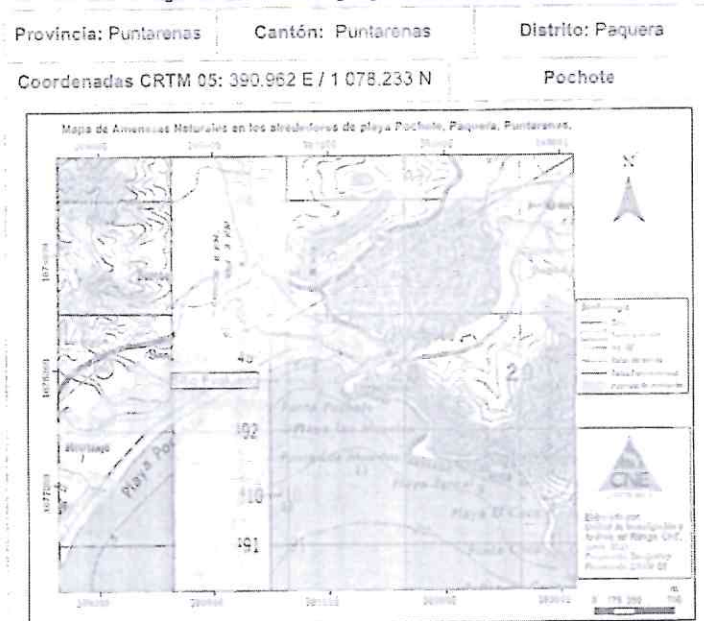
Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

## II. Análisis general de la amenaza y vulnerabilidad.

- A. Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la CNE, la zona evaluada se ubica entre la desembocadura de la cuenca del río Zelaya y la cuenca del río Pochote, las cuales poseen gran potencial de arrastre de materiales, desbordamiento y erosión lateral sobre las márgenes, además en una zona de alta dinámica por erosión costera. Las condiciones presentes dan al sector una susceptibilidad alta a las inundaciones y erosión fluvio/costera.

Figura 1: Ubicación geográfica del sitio evaluado.



- B. El sitio evaluado se localiza dentro de la planicie aluvial y zona de playa, dentro de la zona marítimo terrestre, en lo que corresponde a las áreas de manglar en playa Pochote.



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

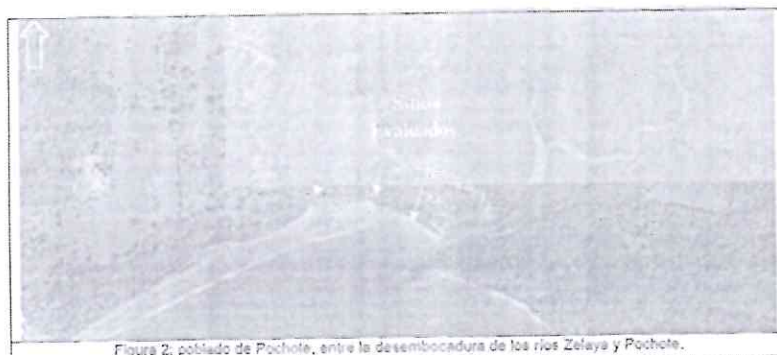


Figura 2: poblado de Pochote, entre la desembocadura de los ríos Zelaya y Pochote.

- C. En la sección de desembocadura del río Pochote los sistemas de canales que conforman los manglares rodean los caseríos y mantienen una alta saturación del suelo, conformado por arenas principalmente. Estos materiales arenosos están siendo erosionados fuertemente y de forma continua por acción de las mareas, modificando la dinámica costera de crecimiento y erosión de la franja de playa.

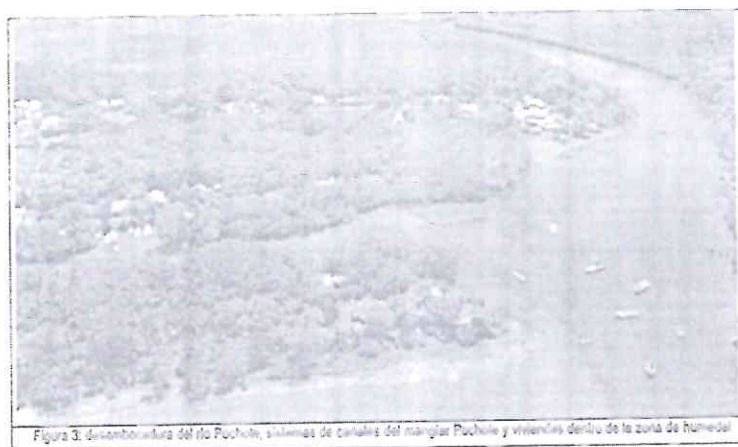


Figura 3: desembocadura del río Pochote, sistemas de canales del manglar Pochote y viviendas dentro de la zona de humedal



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

- D. La desembocadura del río Zelaya presenta una morfología sinuosa en su paso por la llanura aluvial, con una boca cambiante y dinámica por la interacción de las corrientes costeras y la fuerza hidráulica con la que descarga al mar el caudal, generando cambios constantes en forma y ángulo de desembocadura.
- E. Las condiciones presentes de descarga de sedimentos y corrientes marinas favorecen la acreción de la barra arenosa o flecha donde se ubica el poblado de Pochote, sin embargo, por la misma dinámica durante crecidas extraordinarias esta barra arenosa puede tener cambios morfológicos importantes que cambien su configuración.

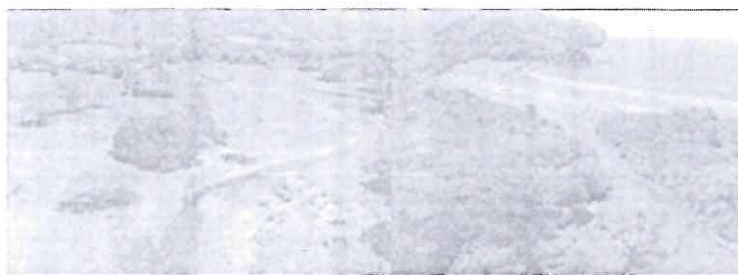


Figura 4: morfología sinuosa del río Zelaya y desembocadura paralela a la costa como resultado de crecimiento de barra arenosa.

- F. La sedimentación y acumulación de materiales ha originado la formación y crecimiento de la flecha arenosa que representa una barrera física para el caudal y propicia la acumulación de sedimento sobre esta forma. Esta barrera desvía el caudal paralelo a la franja de costa y hace más propenso el desbordamiento del caudal y anegamiento de las viviendas cercanas.



Figura 5: crecimiento de barra arenosa y desvío de cauce hacia viviendas en franja costera.



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

- G. De acuerdo al análisis morfológico de los cambios que se han podido registrar mediante el análisis de imágenes satelitales en la desembocadura del río Zelaya, en el poblado de Pochote y la línea de costa, la sección de la desembocadura ha abarcado y ocupado una extensión de 500 metros lineales durante los últimos 20 años, en los cuales el sitio de desembocadura se ha ubicado lejos de las viviendas con un ángulo de desembocadura casi vertical o cerca de las viviendas con un ángulo bajo paralelo a la costa, generando problemas mayores sobre la margen donde se encuentra el poblado, pues, se suman las acciones erosivas fluviales y costeras, debido al ángulo de llegada del cauce al mar.



Figura 6: trazado de las líneas de cauce de los últimos 20 años de la desembocadura río Zelaya cerca del poblado de Pochote.

### III. Conclusiones

- A. Según el Mapa de Amenazas Naturales Potenciales de la CNE el sector evaluado posee una susceptibilidad alta a inundaciones y erosión fluvio/costera, debido al gran potencial de arrastre de materiales, desbordamiento y erosión lateral sobre las márgenes del río Zelaya.
- B. El sitio evaluado se localiza dentro de la planicie aluvial y zona de playa, dentro de la zona marítima terrestre, en lo que corresponde a las áreas de manglar en playa Pochote.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 818  
Fax: 2220-1305. Apartado Postal: 5259-1000, San José, Costa Rica

e-mail: [info@cne.cr](mailto:info@cne.cr) / [info@cne.cr](mailto:info@cne.cr)

Comisión Nacional de Emergencias  
CNE Costa Rica



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

- C. La sección de desembocadura del río Pochote está formado por sistemas de canales que conforman los manglares que rodean los caseríos y mantienen una alta saturación del suelo, constituido principalmente por arenas y limos. Estos materiales finos están siendo erosionados fuertemente y de forma continua por acción de las mareas, modificando la dinámica costera de crecimiento y erosión de la franja de playa.
- D. La desembocadura del río Zelaya presenta una morfología sinuosa en su paso por la llanura aluvial, con una boca cambiante y dinámica por la interacción de las corrientes costeras y la fuerza hidráulica con la que descarga al mar el caudal, generando cambios constantes en forma y ángulo de desembocadura.
- E. Las condiciones presentes de descarga de sedimentos y corrientes marinas favorecen la acreción de la barra arenosa o flecha donde se ubica el poblado de Pochote, sin embargo, por la misma dinámica durante crecidas extraordinarias esta barra arenosa puede tener cambios morfológicos importantes que cambien su configuración.
- F. La sedimentación y acumulación de materiales ha originado la formación y crecimiento de la flecha arenosa que representa una barrera física para el caudal del río Zelaya, la cual propicia la acumulación de sedimento sobre esta forma. Esta barrera arenosa desvía el caudal paralelo a la franja de costa y hace más propenso el desbordamiento del caudal y anegamiento de las viviendas cercanas.
- G. El análisis morfológico de los cambios de la desembocadura que se han podido registrar mediante la interpretación de imágenes satelitales en la desembocadura del río Zelaya, en el poblado de Pochote y la línea de costa, indica que la sección de la desembocadura ha abarcado y ocupado una extensión de 500 metros lineales durante los últimos 20 años, en los cuales el sitio de desembocadura se ha ubicado lejos de las viviendas con un ángulo de desembocadura casi vertical o cerca de las viviendas con un ángulo bajo paralelo a la costa, generando problemas mayores sobre la margen donde se encuentra el poblado, pues, se suman las acciones erosivas fluviales y costeras, debido al ángulo de llegada del cauce al mar.

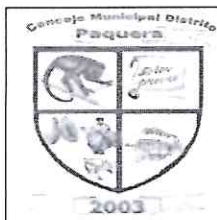


Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

#### IV. Recomendaciones.

- A. Se recomienda a los vecinos de playa Pochote sistemas adecuados para el control, la recolección y el drenaje de aguas pluviales y servidas, para que estas se mantengan de forma controlada y canalizada, evitando así la saturación del suelo e incremento del potencial de anegamiento por la pérdida en la capacidad de infiltración y aumento de la escorrentía superficial.
- B. Es necesario que la Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera aplique políticas de ordenamiento territorial y uso adecuado del suelo de acuerdo con la geopotencialidad y factores de amenaza del entorno, las cuales reduzcan el riesgo y los niveles de exposición de los poblados a verse impactados directamente por fenómenos erosivos o de inundación.
- C. La Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera deberá permanecer vigilante de las zonas de alto riesgo y susceptibles al deslizamiento o inundación, no otorgar permisos constructivos o desarrollo de asentamientos informales de viviendas.
- D. La Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera NO debe otorgar nuevos permisos de construcción en la zona evaluada, debe dictar lineamientos que restrinjan nuevas construcciones o remodelaciones, e iniciar un proceso de traslado paulatino del poblado expuesto en playa Pochote a una zona segura donde no vaya a ser impactado directamente por inundaciones o procesos erosivos, en coordinación con las instituciones rectoras en el tema de vivienda.
- E. La Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera deberá realizar la estabilización y protección del sector socavado por la erosión lateral del río Zelaya y erosión costera, para evitar que este avance y genere daños importantes en la franja de playa.
- F. La Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera deberá implementar en los cauces del río Zelaya y todos aquellos que drenan el distrito y tienen problemas de erosión y/o sedimentación, obras periódicas de canalización, encausamiento, remoción de los sedimentos depositados y la reparación de las obras de protección dañadas.
- G. La Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera deberá presupuestar en sus fondos ordinarios el costo de las obras de canalización y limpieza mecánica de los escombros y remoción de barras arenosas, para que atienda de manera expedita y controlada las situaciones que pueda generar un posible deterioro de la capacidad hidráulica de la desembocadura río Zelaya.
- H. Se deben de respetar las distancias de retiro a los cauces de ríos y quebradas, manglares y zona pública, las cuales están definidas en la Ley Forestal 7575 y la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre, en la cuales no se permiten construcciones o infraestructuras. La Intendencia Municipalidad del Distrito de



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

Paquera debe fiscalizar las distancias de retiro que existen entre las construcciones existentes en la zona de estudio y los diferentes cuerpos de agua presentes, protegidos por las leyes Forestal y Zona Marítimo Terrestre.

- I. Si la Intendencia Municipalidad del Distrito de Paquera decide realizar obras de protección en la zona de la desembocadura, deberá asegurar su mantenimiento en el futuro, pues tendrán un deterioro en el mediano a largo plazo. Estas deben tomar en cuenta los resultados de los estudios técnicos que se consideran necesarios, tales como hidráulicos y sedimentológicos, además deben ser supervisadas por un profesional agremiado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, con base en las normas establecidas por el Código Sísmico, Código de Cimentaciones y Reglamento de Construcciones.
- J. Cualquier anomalía en cuanto a técnicas de construcción u omisión a las recomendaciones aquí descritas, **QUEDA BAJO TOTAL RESPONSABILIDAD** de las instituciones que otorgan los permisos, del ingeniero o responsable de la obra y de la Municipalidad respectiva de no solicitar los informes, inspecciones y correcciones correspondientes.



Comisión Nacional de Prevención de  
Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad de Investigación y Análisis de Riesgo

V. Alcances del informe

- A. Este informe no sustituye los estudios técnicos necesarios y es válido únicamente con sello original de este departamento. No devenga ningún tipo de costo para los interesados y serán ellos los responsables de dar trámite al mismo ante las instituciones correspondientes.
- B. De conformidad a las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional, con respecto a los criterios técnicos dados por funcionarios especializados de la CNE y de los Comités Asesores Técnicos, se aclara que las recomendaciones de éste informe son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), además, en dicho acuerdo se establece una serie de pasos apegados a la normativa actual de país, en cuanto a las regulaciones y medidas que deben efectuar los municipios en el ámbito de la Gestión del Riesgo.

BLAS ENRIQUE SANCHEZ UREÑA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por BLAS ENRIQUE  
SANCHEZ UREÑA  
(FIRMA)  
Fecha: 2021.06.23  
09:04:14 -06'00'

Blas Enrique Sánchez Ureña, Geólogo.  
UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE  
RIESGO.

LIDIER  
ESQUIVEL  
VALVERDE  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por LIDIER ESQUIVEL  
VALVERDE (FIRMA)  
Fecha: 2021.06.22  
12:25:48 -06'00'

Vo.Ba. M.Sc. Lidier Esquivel Valverde, jefe.  
UNIDAD DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE  
RIESGO.

C. Archivo.  
Intendencia Municipal del Distrito de Paquera.  
Comunidad de Paquera.

BESU.

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias  
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 818  
Fax: 2220-1305. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica  
e-mail: [info@cne.cr](mailto:info@cne.cr) / [info@www.cne.cr](mailto:info@www.cne.cr)  
Comisión Nacional de Emergencias  
CNE Costa Rica



CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

Oficio-Ing.MP-UTG-130-2021

Paquera, 23 de julio del 2021

Señores:

Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Yenny Jiménez González  
Vice Intendente Municipal  
S.O.

Estimados Señores:

Por este medio me permito indicarle que en el caso de la señora Nidia González González quien realizó la solicitud de ayuda por la problemática del peligro de inundación por la modificación del cauce en la desembocadura del río Zelaya en la comunidad de Pochote de Paquera, se realizó una intervención del cauce de la desembocadura del río Zelaya con una excavadora de 20 Toneladas aportada por la comisión Nacional de Emergencias (150 horas), con esta maquinaria se modificó el cauce del río haciendo que desembogue de forma más directa hacia el mar y se construyó un muro de contención con el mismo material del río para evitar que el río fluya por el cauce que pasaba muy cerca de la casa de esta señora y otras personas.

El trabajo se realizó de acuerdo a las recomendaciones del departamento de Obras Fluviales del MOPT, y se hizo lo que se pudo con las 150 horas de maquinaria y con el material disponible en el sitio, fue imposible tapar el cauce por donde estaba corriendo el río porque no hay material de relleno disponible en el sitio y tampoco las horas maquinaria disponibles eran suficientes, además que había que trabajar con las disponibilidades que permitía el efecto de las mareas, este sitio está afectado muy fuertemente por el efecto de las mareas sobre la desembocadura del río Zelaya que obliga al río a desviarse hacia la izquierda (aguas abajo), este trabajo que se realizó es una medida temporal (el río siempre va a tratar de buscar su cauce o correr por donde lo obliga el mar), el comportamiento del efecto del mar y del río es impredecible en el corto tiempo pero según se puede observar en fotos aéreas de años anteriores el comportamiento del río Zelaya es desembocar hacia el lado izquierdo (aguas abajo), y el río ha erosionado las áreas de la playa corriendo cada vez más cerca las viviendas existentes, que están ubicadas en áreas de la zona marítimo terrestre donde no existe ningún plan regulador y se construyeron sin ningún permiso municipal, actualmente hay una construcción que se está haciendo sin permiso en este sector, por lo que recomiendo que se solicite una inspección por parte de la Comisión de Emergencias para que valore la zona ya que según lo observado considero que esta es una zona de alto riesgo y va a seguir siendo afectada por el efecto del río y del Mar, incrementado por los efectos del calentamiento global y las temporadas de mucha precipitación cuando se dan los eventos máximos y el río aumenta su caudal en forma excesiva e incontrolable, principalmente porque es en la zona de la desembocadura y si en un momento coincide con una marea alta va a ser inevitable que estas zonas se inundan poniendo en riesgo la vida de las personas. Se debe solicitar al departamento de Zona Marítima terrestre que realice una inspección al sitio, paralice cualquier construcción y no se permita construir en esta zona sin los permisos respectivos y considerar las

SIRVIENDO AL DISTRITO DE PAQUERA  
Teléfonos: 2641-0025 – 2641-0015



CONCEJO MUNICIPAL  
DISTRITO DE PAQUERA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
UNIDAD TECNICA GESTION VIAL

Recomendaciones que haga la comisión de Emergencias de la utilización de estas áreas si son seguras o no

Se adjunta fotos y películas de la desembocadura del río Zelaya y fotos del trabajo realizado

Esperando hacerle informado al respecto en la próxima

Ing. Freddy Alberto Madrigal Ávila  
Ingeniero Municipal  
Intendente Municipal, Archivo



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Obviamente para los vecinos de Pochote, la Municipalidad no descarta, ni dudara en un futuro una obra de mayor cuantía, esto significa ya un estudio de parte de Ingeniería de fluviales, donde significa que se hará un estudio más completo, mas amplio sobre una posible solución definitiva, que posiblemente tendrá que ver con un enrocado, que es la única parte que sostenga los bordes de un río.

**14.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Sandra Núñez Brenes. **DE FECHA:** 31 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de Inflable.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Sandra Núñez Brenes <sannubre@hotmail.com>  
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2022 19:28  
Para: Secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: Solicitud  
Datos adjuntos: Solicitud Inflable 2022.pdf

Esperamos pronta respuesta.

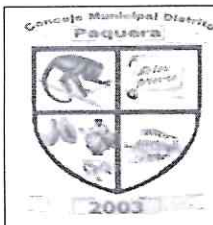
Muchas Gracias.

Enviado desde Correo para Windows

administración



|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                |
| RECORRIDO SECRETARIA               |                |
| Fecha:                             | 01 / 11 / 2022 |
| Recibido:                          | 01 / 11 / 2022 |
| Correspondencia #                  | 504-202-1022   |



31 de octubre, 2022. Vainilla de Paquera Puntarenas.

Señores

Consejo Municipal Paquera

Presente

Reciban un saludo cordial.

Nuestra comunidad Vainilla se encuentra en los preparativos de la Fiesta Patronal anual, única fuente de ingresos para poder solventar los gastos en nuestra Iglesia. Somos una comunidad pequeña, pero con mucho espíritu de superación.

Le solicitamos a esta distinguida entidad, que de manera muy amable nos ha brindado siempre su apoyo, el préstamo de un inflable, para los días 08-09-10-11 de diciembre, 2022, días en los que tendremos nuestra fiesta Patronal, con la finalidad de tener una actividad para el disfrute de los niños y las niñas y al mismo tiempo recaudar fondos económicos.

El número de contacto es el 88250662, con mi persona, coordinadora de sector.

Esperamos contar con su ayuda.

Muy agradecidos;

Sandra Núñez Brenes

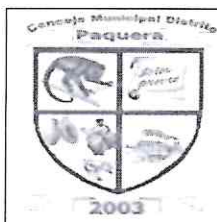
Concejo Económico

Iglesia Católica, Filial Concepción Vainilla de Paquera.

Coordinadora

**EL SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTE MUNICIPAL TIENE LA PALABRA:** Aclarar, es importante aclarar solamente que no sabemos si podrá estar disponible el inflable, hay bastante anuencia para colaborar, pero esas fechas son las actividades que tienen la feria de la salud y se coordinó que se haga el festival de la luz el día sábado 10 de diciembre y se organizó con la clínica de Paquera, así que no sé qué disponibilidad hay para el inflable.

**EL SEÑOR MILTON HANCOCK COMENTA:** Hacemos un pase a la administración, para que den respuesta.



**15.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Carlos Jiménez. **DE FECHA:** 31 de octubre del 2022. **ASUNTO:** Concesión ZMT Isla Cedros – Pagar Canon anual 2022.

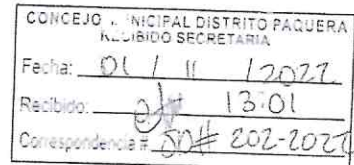
SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

**De:** Carlos Jiménez <Carlos.Jimenez1@cr.ey.com>  
**Enviado el:** lunes, 31 de octubre de 2022 19:01  
**Para:** secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
**CC:** Intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr; albanuga@gmail.com; zmtpaquera@gmail.com; Alejandro Antillón Appel; Oren Evenhar; Alexandra García Baudrit  
**Asunto:** Concesión ZMT Isla Cedros - Solicitud de conocimiento en sesión del Concejo Municipal de Paquera sobre deseo de pagar canon anual 2022 y cumplir con todas las obligaciones de ley

Sra. Ayerín Villalobos Vásquez  
Secretaría del Concejo Municipal de Paquera

Estimada doña Ayerín:



Primero que todo, reciba por favor un cordial saludo, esperando que esta nota la encuentre muy bien.

De conformidad con nuestra llamada telefónica de hoy en horas de la tarde, le solicito de la manera más atenta se sirva colocar en el orden del día de los señores y señoras del Concejo Municipal de Paquera el asunto relacionado con el deseo y la mejor disposición de Isla Cedros, S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-150916, de ponerse al día y pagar el canon anual del 2022, así como con cumplir con todas las obligaciones y deberes establecidos en la Ley N°6043 y su reglamento, y demás normativa y regulaciones aplicables de la República de Costa Rica, para con la Municipalidad de Paquera.

Dicho lo anterior, requerimos formalmente que por favor nos indiquen el monto a pagar por concepto de esta obligación legal y cualesquiera otras que estén pendientes con la Municipalidad de Paquera, junto con los datos de las cuentas bancarias aperturadas actualmente a nombre de la Municipalidad de Paquera para poder realizar las correspondientes transferencias electrónicas de fondos interbancarias (números de cuentas IBAN – International Bank Account Number).

Lo anterior, con la finalidad de que este asunto sea conocido en la sesión del día de mañana martes 01 de noviembre de 2022, en conjunto con los señores y señoras miembros de la comisión de la zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Paquera, dado que no queremos caer en una situación de morosidad ni de incumplimiento que produzca –por ejemplo– que el expediente administrativo de esta concesión sea archivado o que la concesión misma sufra una consecuencia negativa para los mejores intereses de la República de Costa Rica y sus habitantes (particularmente los residentes locales de la zona en cuestión), de la Municipalidad de Paquera, del Instituto Costarricense de Turismo, de todas las demás instituciones gubernamentales involucradas, y de la concesionaria Isla Cedros, S.A.

Señalo para recibir notificaciones y cualquier comunicación por escrito relacionadas con esta solicitud, así como con cualquier asunto relacionado con la concesión de zona marítimo terrestre de la Isla Cedros otorgada a favor de Isla Cedros, S.A., las siguientes direcciones de correos electrónicos, en el siguiente orden de prioridad:

1. Con atención al Lic. Carlos Andrés Jiménez Rojas en [carlos.jimenez1@cr.ey.com](mailto:carlos.jimenez1@cr.ey.com)
2. Con atención al Lic. Alejandro Antillón Appel en [alejandro.antillon.appel@cr.ey.com](mailto:alejandro.antillon.appel@cr.ey.com).
3. Con atención al Sr. Oren Evenhar en [oe@evenhar.net](mailto:oe@evenhar.net).
4. Con atención a la Sra. Alexandra García Baudrit en [alexandra.garcia baudrit@gmail.com](mailto:alexandra.garcia baudrit@gmail.com).

De antemano, les agradecemos por su atención a la presente misiva. Quedamos atentos a su pronta respuesta, y a las órdenes para lo que necesiten de parte de nosotros.



EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL MILTON HANCOCK COMENTA:  
Hacemos el pase a los departamentos de ZTM, Administración y Comisión de ZMT.

16.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Alexandra Gómez Hernández. DE  
FECHA: 31 de octubre del 2022. ASUNTO: Solicitud de espacio para mesa de trabajo.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

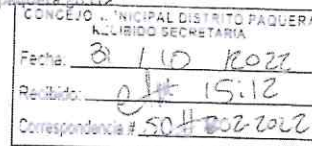
De: Alexandra Gómez Hernández <agomez@uned.ac.cr>  
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2022 14:33  
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: Re: Solicitud de espacio



Buenas tardes mi compañera Sindy me indica que ella tampoco puede mañana, sería posible trasladarla para otro día?  
Que pena con ustedes

De: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr <secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr>  
Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 03:42  
Para: Alexandra Gómez Hernández <agomez@uned.ac.cr>  
Asunto: RE: Solicitud de espacio

Buenos Días



Un gusto saludarle y a la vez comunicarle que el Concejo Municipal Distrito de Paquera, programó para el día 01 de noviembre a las 10:00 a.m. una mesa de trabajo para atenderles, en la sala de sesiones de la Municipalidad.

Quedo atenta a su confirmación de asistencia.

Saludos Cordiales  
Ayerín Villalobos Vásquez  
Secretaría Concejo.

*Reprogramar  
Reunión*

De: Alexandra Gómez Hernández <agomez@uned.ac.cr>  
Enviado el: lunes, 17 de octubre de 2022 13:52  
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: Solicitud de espacio

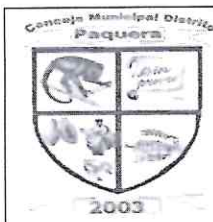
Buenas tardes, espero te encuentres bien, la compañera Sindy Scafidi, Encargada de la Sede Universitaria de la UNED Puntarenas, por intermedio de mi persona les solicita una audiencia con el Concejo Municipal de Paquera, para conversar sobre un proyecto con la UCCAEP, el cual es a nivel regional y espera integrar a todas las sedes de la región incluida Jicaral y al gobierno local, en beneficio de las personas de la comunidad. La fecha podría ser entre la primera o segunda semana de noviembre.

Por lo anterior solicitamos un espacio para poder mostrar la iniciativa al Concejo.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración a la presente.

Saludos y gracias

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Hay que reprogramar esta mesa de trabajo, el próximo martes estamos saturados. Entonces se reprograma para el martes 15 de noviembre del 2022. A las 10:00 a.m. En la sala de sesiones del Concejo Municipal Distrito de Paquera.



**LA SEÑORA ELSIE GARITA CONCEJAL PROPIETARIA AGREGA:** Hay disculpen no podemos hacer nada el 15, porque el 15 va hacer la inauguración de Órganos, ¿Verdad? De lo de la cañería, se va hacer el martes 15 y es esa isma hora y estamos invitados.

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Entonces sería martes 22 de noviembre, a las 10:00 a.m. En la sala de sesiones del Concejo Municipal Distrito de Paquera.

**17.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Intendencia Paquera, Lic. Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** OFICIO N°: DGM-RNM-634-2022.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>  
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 08:49  
Para: Ayerlin Villalobos Vasquez, Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras  
CC: Linda Laneth Chacon Granados - Asesora Legal, Licda. Laneth Chacon Granados - Asesora Legal, Licda. Noelia Solorzano Cedeño - Asesora Legal, Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.  
Asunto: Fwd: Oficio N°: DGM-RNM-634-2022  
Datos adjuntos: DGM-RNM-634-2022 CONSULTA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA ART 36 DLP 2022- CDP-PRI-078.pdf

Buenos días,  
Para su atención y revisión, así como criterio al respecto.

----- Mensaje reenviado -----  
Asunto: Oficio N°. DGM-RNM-634-2022  
Fecha: Tue, 1 Nov 2022 14:40:10 +0000  
De: Dirección de Geología y Minas <direccion@minae.gob.cr>  
Para: <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr> <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>

CONCEJO - DISTRITO DE PAQUERA  
REUNIÓN SECRETARÍA  
Fecha: 01 / 11 / 2022  
Revisado: 13:11  
Correspondencia: 634-2022

DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS  
REGISTRO NACIONAL MINERO

Acta de notificación por correo electrónico



Expediente: 2022-CDP-PRI-078

Oficio N°: DGM-RNM-634-2022

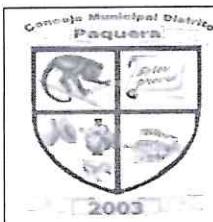
Notificando: Intendencia Municipal de Paquera

Asunto: Oficio N°: DGM-RNM-634-2022

Correo: [intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

Págs.: 2.

Fecha y hora de notificación: 01/11/2022, a las 8:40 a.m. horas



DGM-RNM-634-2022  
31 de octubre 2022

Intendencia Municipal de Paquera  
Intendente Ulises González Jiménez  
Correo Electrónico: [intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)

Estimado señor:

Reciba un atento saludo. En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Código de Minería, por este medio le comunico que ante esta Dirección se ha presentado la siguiente solicitud:

EXPEDIENTE N° 2022-CDP-PRI-078

SOLICITANTE: GANADERA EL GUARIAL S.A

RÍO: GUARIAL

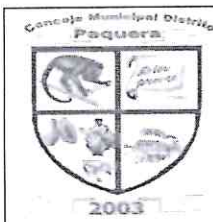
UBICACIÓN POR COORDENADAS CARTOGRÁFICAS APROXIMADAS:

1087596.04 Norte, 393814.70 Este y 1087673.16 Norte, 393832.14 Este límite aguas arriba y  
1087763.79 Norte, 392931.69 Este, 1087762.14 Norte, 392895.69 Este límite aguas abajo.

Establecen los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 36 del Código de Minería:

*"...Presentada la solicitud ante la DGM, dicha Dirección consultará a la municipalidad respectiva a efecto de que esta se pronuncie o demuestre su interés en realizar la extracción para ejecutar obras comunales. La municipalidad deberá contestar en un plazo de sesenta días naturales, de lo contrario se asumirá que no tiene interés y, por lo tanto, se continuará con el trámite del solicitante.  
Si la municipalidad manifiesta interés en realizar la extracción, deberá materializarlo dentro de los tres meses siguientes contados a partir de la respuesta; de lo contrario, se considerará que no tiene interés. Si la municipalidad no formaliza su interés dentro del plazo establecido, no podrá solicitar ninguna explotación sobre esa área, mientras la concesión solicitada se encuentre vigente. La formalización de la solicitud para explotación la efectuará ante la DGM, según los procedimientos fijados en la presente Ley.  
Si la municipalidad manifiesta su oposición a que se explote dicho sector del cauce, deberá justificar los motivos de esta..."*

En virtud de lo anterior, se le concede un plazo de sesenta días naturales para que indique si la Municipalidad tiene interés en el área solicitada, se opone, o no tiene objeción en continuar con el trámite presentado por el solicitante. Se advierte que la comunicación debe ser clara e indicar el número de expediente al que se refiere, así como señalar el medio para atender notificaciones.



En caso de tener interés en el área, deberá materializarlo en el plazo de los tres meses siguientes, contados a partir de la comunicación de su respuesta. Para tal efecto, deberá presentar la solicitud en forma personal en la Ventanilla de Recepción de documentos del Registro Nacional Minero o realizar la reserva en forma digital a través de la plataforma de la Dirección de Geología y Minas ingresando en la dirección <https://dgm.aditav.cr/>. De oponerse, deberá presentar una justificación debidamente fundamentada, la cual será analizada por Dirección. En caso de hacer el trámite en físico deberá aportar 1 original con copia digital en PDF de toda la documentación y una copia para el correspondiente recibido, caso contrario no se le dará trámite.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, se suscribe;

JOSE IGNACIO  
SANCHEZ MORA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE  
IGNACIO SANCHEZ MORA (FIRMA)  
Fecha: 2022.11.01 07:39:46 -0500

Lic. José Ignacio Sánchez Mora  
Jefe Registro Nacional Minero  
DIRECCION DE GEOLOGIA Y MINAS

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Esto es de conocimiento.

**18.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Intendencia Paquera, Lic. Ulises González Jiménez. **DE FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:**

**SE DA LECTURA:**

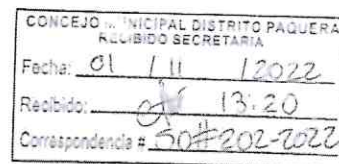


[secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)

De: Intendencia Paquera <[intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)>  
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 08:52  
Para: Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Ayerín Villalobos Vasquez; Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.  
CC: Ulises González Jiménez - Intendente; Jenny Jiménez González - Viceintendente  
Asunto: Fwd: COPISA\_Retiro Capa Asfáltica Sección RN621

Buenos días,

Para su atención y revisión, así como criterio al respecto.



----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Re: COPISA\_Retiro Capa Asfáltica Sección RN621  
Fecha:Tue, 1 Nov 2022 08:33:52 -0600  
De:MINOR ANDRES VILLEGAS GARRO <[minor.villegas@conavi.go.cr](mailto:minor.villegas@conavi.go.cr)>  
Para:Priscila Raquel Leiva Villalobos <[priscila.leiva@copisa.com](mailto:priscila.leiva@copisa.com)>, Ulises González Jiménez <[intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr)>  
CC:EDDY GERARDO BALTODANO ARAYA <[eddy.baltodano@conavi.go.cr](mailto:eddy.baltodano@conavi.go.cr)>

Buenos días

De nuestra parte por la cantidad y el método de extracción no resulta factible su reutilización en este momento.

Me parece que podemos coordinar con la Intendencia de Paquera, para poder apilarlo en su plantel y reutilizar posteriormente en rellenos que se requieran.

Copio al Intendente de Paquera, Ulises Gonzales para revisar la opción.

Saludos Cordiales



El mar, 25 oct 2022 a la(s) 17:07, Priscila Raquel Leiva Villalobos ([priscila.leiva@copisa.com](mailto:priscila.leiva@copisa.com)) escribió:

Buenas tardes Minor,

Según lo que se prevé por el momento serían unos 24m3 de material de desecho. El trabajo consistiría en realizar varios cortes en la carpeta existente, este se realizaría con una cortadora y se extraería con una excavadora.



De: MINOR ANDRES VILLEGAS GARRO <[minor.villegas@conavi.go.cr](mailto:minor.villegas@conavi.go.cr)>

Enviado el: jueves, 20 de octubre de 2022 11:14

Para: Priscila Raquel Leiva Villalobos <[priscila.leiva@copisa.com](mailto:priscila.leiva@copisa.com)>

CC: Matamoros Loria, Eloy <[eloy.matamoros@copisa.com](mailto:eloy.matamoros@copisa.com)>; Salvande Fraga, Oscar <[oscar.salvande@copisa.com](mailto:oscar.salvande@copisa.com)>; Rodríguez Cervantes, Josue <[josue.rodriguez@copisa.com](mailto:josue.rodriguez@copisa.com)>; EDDY GERARDO BALTODANO ARAYA <[eddy.baltodano@conavi.go.cr](mailto:eddy.baltodano@conavi.go.cr)>

Asunto: Re: COPISA\_Retiro Capa Asfáltica Sección RN621

Mensaje Externo: Tenga cuidado al abrir los enlaces o archivos adjuntos de este correo electrónico.

Buenos días

Estimada, respecto a la remoción de la carpeta asfáltica, favor aclarar lo siguiente:

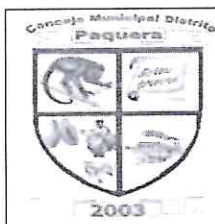
1. De cuanto material estamos hablando, que quedaría como desecho ?
2. Que tipo de material estamos hablando ? Son 15cm de espesor solo de carpeta ? De la base no se retira nada ?
3. Cual sería la metodología de trabajo y tipo de maquinaria para la remoción de la carpeta asfáltica ? De eso depende que sea aprovechable.
4. Cual sería la fecha prevista para la ejecución de estos trabajos ?
5. Ustedes transportan el desecho donde se requiera ?

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ULISES GONZALEZ JIMENEZ TIENE LA PALABRA:** Buenas tardes, ese documento llega porque COPISA, va a levantar la capa asfáltica en algún momento del relleno, eso lo van a levantar, entonces esos desechos, las mezclas asfálticas las necesitan retirar ellos por orden jerárquico se lo tienen que entregar al CONAVI y CONAVI está respondiendo que por el traslado y todo no les conviene mucho venir a retirar esos desechos, esos residuos, entonces que coordinen con nosotros, si a nosotros nos sirve, por supuesto que nos sirven entonces vamos a ir hablar con COPISA para ver donde lo pones directamente en tanto camino que hay, viendo la necesidad del estado tan deplorable del camino a Playa Órganos, entonces ahí mismo lo podríamos utilizar. Eso es lo que contesta CONAVI.

**LA SEÑORITA LIDIANETH ROJAS CONCEJAL SUPLENTE PREGUNTA:** ¿Eso es el asfalto que van arrancar o es de mezcla que sobra?



**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ULISES GONZALEZ RESPONDE:** No, es asfalto, van a levantar eso y lo van a desboronar.

**19.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Marena Mora **DE FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:**

SE DA LECTURA:

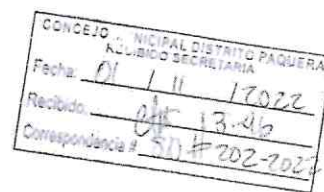
[secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)

De: marena mora <marenamora@hotmail.com>  
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 13:14  
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Asunto: Fwd[3]: Cita para Asunto Pendiente



Enviado desde Universal Email App para Android

----- Mensaje reenviado -----  
De: marena mora <marenamora@hotmail.com>  
Para: secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr  
Fecha: lunes, 24 octubre 2022, 03:33p. m. -06:00  
Asunto: Fwd[2]: Cita para Asunto Pendiente



Enviado desde Universal Email App para Android

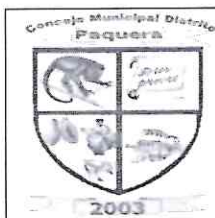
----- Mensaje reenviado -----  
De: marena mora <marenamora@hotmail.com>  
Para: concejomunicipal@concejopaquera.go.cr  
Fecha: domingo, 23 octubre 2022, 01:19p. m. -06:00  
Asunto: Fwd: Cita para Asunto Pendiente

Enviado desde Universal Email App para Android

----- Mensaje reenviado -----  
De: marena mora <marenamora@hotmail.com>  
Para: concejomunicipal@concejopaquera.go.cr  
Fecha: domingo, 23 octubre 2022, 00:13p. m. -06:00  
Asunto: Cita para Asunto Pendiente

Por este medio solicito pronta cita con el Consejo Municipal de Paquera para que me informen del Avance de mi Caso Pendiente ya por mucho tiempo.  
Mi Abogado Mariano Nuñez Quintana también ha solicitado cita anteriormente.  
He recibido de la Contra Parte Agresiones y Vandalismo a mi Propiedad de las cuales ya fueron Denunciadas antes el OJJ ya que hasta ahora tuve testigos de las Personas que robaban mis cercas. Por fin lo vio alguien. Sabíamos que ese Vandalismo venia de esa persona. Pero no podíamos asegurarlo hasta ahora.  
Por lo que les pido se Respete las Hectáreas Concedidas a mi Persona y por las que pago ya hace 40 años.  
En espera Respetuosamente  
Rafael A Gonzalez Arroyo  
9 036 049  
8395 0055 mi celular

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Hacemos un pase a los departamentos de ZMT, Administración y a la Comisión de ZMT.



**20.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Franklin Castro Ramirez – Mi Prensa. **DE FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de Audiencia.

SE DA LECTURA:

[secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)

De: Franklin <franklindecostarica@gmail.com>  
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 12:52  
Para: Secretaría Municipal Paquera  
Asunto: Audiencia.



Señores  
Concejo Municipal de Paquera

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                |
| RECIBIDO SECRETARIA                |                |
| Fecha:                             | 01 / 11 / 2022 |
| Recibido:                          | 12:47          |
| Correspondencia #                  | 504702-2022    |

Estimados señores:

Por este medio deseo solicitarles audiencia de acuerdo a su disponibilidad, para referirse al tema portón de acceso a la entidad municipal, que estuvo dañado desde hace algún tiempo y el accidente que sufrimos a la entrada de las instalaciones municipales, el jueves 27 de octubre 2022.

Hay situaciones que pasan relacionadas con este Gobierno Local, que siento con todo respeto hay que ponerles atención. En mi caso, me he sentido afectado como persona y como comunicador.

No requiero más de 10 minutos.

Mi aprecio de siempre para todos.

Agradeciendo de antemano la atención respectiva,

Muy atentamente,

Franklin Castro Ramirez  
Editor de Mi Prensa.

--  
Franklin Castro Ramirez  
Celular (506) 89384176 - Hab. (506) 26502121  
Sitio de Noticias [www.miprensacr.com](http://www.miprensacr.com)



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Se programa para el próximo martes 08 de noviembre del 2022, en la sesión ordinaria a las 5:00 p.m.

**EL SEÑOR INTENDENTE ULISES GONZALEZ TIENE LA PALABRA:** Hacer la observación, de que me puse a la disposición de el para ayudarlo, pero no me a contestado.



**21.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Intendencia Paquera, Lic. Ulises González Jiménez. **FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Reunión con la Unidad ejecutora Proyecto de mejoras en la terminal de Trasbordadores de Paquera.

SE DA LECTURA:

[secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr](mailto:secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr)



**De:** Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 1 de noviembre de 2022 10:22  
**Para:** Alban Ugalde García; Ayerín Villalobos Vasquez; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras  
**CC:** Ing. Taylor García Enriquez; Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal; Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal2; Elsie Garita Flores; Jacob Mendez Rivera; Marlon Ledezma García; Carol Hidalgo  
**Asunto:** Reunión con la Unidad Ejecutora Proyecto de mejoras en la Terminal de Trasbordadores de Paquera: Jueves 17 de Noviembre del 2022, a las 11:00 a.m.

Señores: Concejo Municipal de Paquera, Presidente Municipal

Alban Ugalde García, Encargado de Zona Marítimo Terrestre,

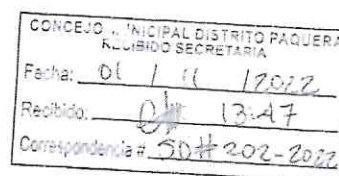
Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal

Licda. Lanath Chacon Granados - Asesora Legal

Ing. Taylor García Enriquez

Marlon Ledezma  
Unidad Ejecutora Proyecto

Karol Hidalgo  
Unidad Ejecutora Proyecto



Reciban un cordial saludo, por este medio les informo que se ha programado reunión de seguimiento con la Unidad Ejecutora del Proyecto de mejoras en la Terminal de Trasbordadores de Paquera:

Fecha: Jueves 17 de Noviembre del 2022,

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Sala de Sesiones

Por favor agendar y asistir.

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Por favor agendar y asistir.



**22.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Intendencia Paquera, Lic. Ulises González Jiménez. **FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud de apoyo para coordinación de Taller informativo sobre implementación SICOP dirigido a Proveedores Locales.

SE DA LECTURA:

secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

**De:** Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>  
**Enviado el:** martes, 1 de noviembre de 2022 09:44  
**Para:** Kevin Ruiz Umaña  
**CC:** Jenny Jiménez González - Viceintendente; Iris Flores López - Proveduría; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras; Ayerín Villalobos Vasquez  
**Asunto:** Solicitud de apoyo para coordinación de Taller Informativo sobre implementación SICOP dirigido a Proveedores Locales



Sr. Kevin Ruiz Umaña, SICOP Implementación y Capacitación

Reciba un cordial saludo, le informo que nos encontramos planificando la realización de un Taller Informativo sobre implementación y uso SICOP dirigido a Proveedores Locales, se ha programado para:

Viernes 11 de Noviembre del 2022, a partir de las 10:00 a.m. en el Concejo Municipal de Distrito Paquera.

Para lo cual, quisiéramos saber si ustedes nos pueden acompañar en esa fecha para que brinden asesoría sobre dicha implementación. Dicho acompañamiento puede ser virtual o presencial.

Quedamos atentos a sus indicaciones.

Saludos,

Atentamente:



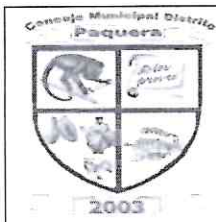
Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera  
Teléfono: 2641-0025, Ext 111

|                                    |
|------------------------------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |
| RECIBIDO SECRETARIA                |
| Fecha: 01 / 11 / 2022              |
| Recibido: 13:49                    |
| Correspondencia # 50#2022022       |

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Por favor agendar y asistir, los que puedan.

**23.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** Intendencia Paquera, Lic. Ulises González Jiménez. **FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Reunión para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante – Bajos Negros.

SE DA LECTURA:



secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

De: Intendencia Paquera <intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr>  
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 08:56  
Para: Ing. Freddy Madrigal Ávila U.T.G.V.; Presidente Municipal - Jose Milton Hancock Porras;  
Jenny Jiménez González - Viceintendente  
CC: Union de Acueductos Península de Nicoya; agallito; Ayerín Villalobos Vasquez; Elsie  
Garita Flores; Jacob Mendez Rivera  
Asunto: Reunión para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante -  
Bajos Negros: Lunes 07 de Noviembre, 2022, a las 1:30 p.m. Sala de Sesiones

Ing. Freddy Madrigal Ávila - Ingeniero Municipal Unidad Técnica de Gestión

Licda. Jenny Jiménez González - Viceintendente

Señor Milton Hancock Porras - Presidente Municipal

Miembros UNAPEN

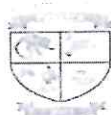
Por este medio les saludo, a la vez les informo que se programa fecha para seguimiento tema: Terreno para pozo en la comunidad de Gigante - Bajos Negros.

Ing. Freddy Madrigal por favor preparar informe de avances para dicha reunión.

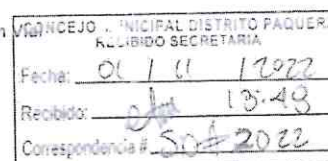
Lunes 07 de Noviembre, 2022, a las 1:30 p.m. Sala de Sesiones

--

Atentamente:



Lic. Ulises González Jiménez  
Intendente Municipal  
Concejo Municipal de Distrito Paquera  
Teléfono: 2641-0025, Ext 111



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Por favor agendar y asistir, los que puedan.

**24.- SE CONOCE CARTA DE:** Marisol Cascante Solano. **DE FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Solicitud.

SE DA LECTURA:



## CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

74

Paquera, Puntarenas, 01 de noviembre del año 2022.



EXPEDIENTE N° \_\_\_\_\_

Señores

Concejo Municipal Distrito Paquera

Presente

Estimados señores

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                |
| RECIBIDO SECRETARIA                |                |
| Fecha:                             | 01 / 11 / 2022 |
| Recibido:                          | 14.27          |
| Correspondencia #                  | 50#20262022    |

La suscrita MARISOL CASCANTE SOLANO, mayor de edad, cédula de identidad 7-110-011, vecina de Paquera, Puntarenas, por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar se me adjudique la parte que le correspondía al señor Domingo Diaz Chavarria, cédula 2-169-617 en el expediente administrativo de permiso de uso temporal ya que el señor Domingo se encuentra fallecido. Ya que la suscrita y el señor Domingo fuimos adjudicatarios según consta en este expediente del permiso de uso Temporal de Zona restringida de Zona Marítimo para uso agropecuario. Para notificaciones al correo marisolcascante212@gmail.com

De ustedes muy atentamente,

*Marisol Cascante Solano*  
Marisol Cascante Solano cd. 7-110-011.

**SOLICITUD DE PERMISO  
DE USO TEMPORAL**

Concejo Municipal Distrito Paquera  
Cédula Jurídica 3-014-339600  
Depto. de Zona Marítima Terrestre  
Personas

EXPEDIENTE N°

Paquera 10 de febrero de 2003  
Lugar y fecha

|                                     |                  |                 |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|
| <u>Casante Salas</u>                | <u>Mariela</u>   |                 |
| Primer apellido                     | Segundo apellido | Nombre completo |
| <u>8636 7907 - 8341 8977</u>        |                  |                 |
| Domicilio legal para notificaciones |                  | N° teléfono Fax |

Con base al Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y la Ley 6043 se solicita el permiso de uso temporal en un lote del terreno localizado en la zona marítima terrestre de:

## DATOS DEL TERRENO

Lugar: Paquera Distrito: Paquera Cantón: Paquera Provincia: Paquera

## LINDEROS ACTUALES

Norte Colina Pública  
Sur Concejo Municipal de Distrito de Paquera  
Este Concejo Municipal de Distrito de Paquera  
Oeste Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Superficie: 16415 m2. Frente: \_\_\_\_\_ m. Fondo: \_\_\_\_\_ m. Construcción Si ( ☒ ) No ( ☐ )

Tiempo de ocupación: 3 años

Uso que se le dará al terreno: \_\_\_\_\_

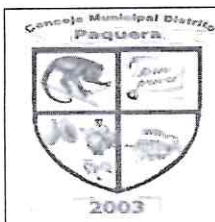
Agropecuaria ( ☒ ) Recreativo ( ☐ ) Minero ( ☐ ) Habitacional ( ☐ ) Comercial ( ☐ ) Extractivo ( ☐ )  
Hotelero ( ☐ ) Industrial ( ☐ ) Otros: \_\_\_\_\_

Mejoras existentes: Valianda Rústica y Arboles Frutales  
De haber construcciones se deberá presentar los respectivos permisos.

## USO MUNICIPAL

Solicitud recibida: Fecha: 10/02/2003 Hora: 01:25pm  
Funcionario: Gerardo Igles Firma: [Firma]

## SELLOS



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA:** Hacemos un pase a los departamentos de ZMT, Administración y Comisión de ZMT.

**25.- SE CONOCE NOTA DE:** Andreina Chávez Zúñiga, Jueza Decisoria. **DE FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Expediente. 16-000212-0643-LA-3.

SE DA LECTURA:

EXPEDIENTE: 16-000212-0643-LA - 3  
PROCESO: OR.S.PRI. PRESTAC. LABORALES  
PARTE ACTORA: MARVIN LORIA ROJAS  
PARTE DEMANDADA: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA



JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS.- A las quince horas veintidós minutos del veintiocho de octubre de dos mil veintidós.-

De conformidad con la sentencia de sala segunda número 2022-001129 la cual rechaza el recurso planteado, y por ende la sentencia de primera instancia dictada a las diecisiete horas cincuenta y tres minutos del dieciséis de junio de dos mil diecisiete quedó firme, sin mas tramite archívese el presente proceso.- Licda. Andreina Chaves Zúñiga. Juez(a).- JLARAC

  
JUZGADO DE TRABAJO DE PUNTARENAS  
ANDREINA CHAVES ZÚÑIGA - JUEZA DECISORIA

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA |                |
| RECIBIDO SECRETARIA                |                |
| Fecha:                             | 01 / 11 / 2022 |
| Recibido:                          | 16:00          |
| Correspondencia #                  | 5042022-062    |



**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA:** Quiero que se refiera muy brevemente Doña Lanath a este documento.

**LA SEÑORA LICDA. LANATH CHACÓN ASESORA LEGAL TIENE LA PALABRA:** Bueno a todos un saludo, este es un caso que yo llevé y hace 3 o 4 años contra Don Marvin Loria, a él se le había ganado en la primera etapa que es la sentencia, pero no obstante él había apelado esa sentencia y recibí el día viernes de que se niega la apelación y se confirma la sentencia.

**EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK AGREGA:** Esto es un caso cerrado.

**EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE CONSULTA:** No explico el caso.

**LA SEÑORA LICDA. LANATH CHACÓN ASESORA LEGAL AGREGA:** Ok, Don Francisco quiere que me refiera un poquito al caso, el caso era que él era un guarda en la Municipalidad pero estaba por servicios especiales y él interpuso un proceso laboral diciendo que él aunque fue contratado por servicios especiales, al final fue subordinado, remunerado y sus servicios, y esas son las condiciones para que pase a un contrato de trabajo, entonces lo que estaba alegando era que pasara de un contrato de servicios especiales a un contrato de trabajo y así cobrarle a la Muni todas las garantías sociales que él quería.

**EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA CONCEJAL SUPLENTE COMENTA:** Muchas Gracias licenciada.

**26.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE:** ANEP Peninsular Municipal.  
**FECHA:** 01 de noviembre del 2022. **ASUNTO:** Denuncia uso irregular de vehículo Municipal.

**SE DA LECTURA:**